

DERECHO A LA VIVIENDA: UNA LECCION ANTROPOLOGICA

TRABAJO DE FIN DE GRADO 2019-2020

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ARQUITECTURA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



AUTOR: ASIS CASANS TEJEDOR TUTOR: CARMEL GRADO I MARINEZ



ESCOLA TÈCNICA
SUPERIOR
D'ARQUITECTURA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



RESUMEN

“El hombre primitivo vivió bajo los árboles y las estrellas... mas en algún momento halló o improvisó un cobijo”^[1].
(Kahn & Easton, 1973).

Toda persona en la actualidad es capaz de imaginar ese espacio, ese lugar. Quizá nunca haya estudiado la profesión de construir, de diseñar o de decorar un lugar como el que imagina, pero es capaz de recrearlo, de soñarlo, de pensar y saber lo que necesita. Según su realidad y su contexto, variará este lugar, pero todos ellos compartirán esa sensación de bienestar, de refugio donde vivir, compartir o no sus pensamientos, emociones... un lugar enteramente propio.

A través de un análisis histórico sobre la configuración de la ciudad contemporánea y del papel de la vivienda dentro de ella, se extraerán los principios y derechos sobre los que se fundamenta nuestra sociedad, analizando cómo y por qué se han construido para tratar de reconstruirlos y así, finalmente, fundamentar el “Derecho a la vivienda”.

No en cuanto a la reivindicación al derecho de la propiedad privada desde la concepción clasista de “mantener lo mío por derecho propio” frente al que nada tiene o nada puede conseguir; sino todo lo contrario. Un derecho que nada tiene que ver con estatus sociales, clases o nivel económico. Un deber del conjunto de la sociedad para con todas las personas que la conforman.

PALABRAS CLAVE

Vivienda, refugio, habitar, Derecho a la vivienda.

RESUM

“L’home primitiu va viure sota els arbres i les estrelles... mes en algun moment va trobar o va improvisar un recer”^[1].
(Kahn & Easton, 1973).

Tota persona en l’actualitat és capaç d’imaginar aquest espai, aquest lloc. Potser mai hagi estudiat la professió de construir, de dissenyar o de decorar un lloc com el que imagina, però és capaç de recrear-lo, de somiar-lo, de pensar i saber el que necessita. Segons la seva realitat i el seu context, variarà aquest lloc, però tots ells compartiran aquesta sensació de benestar, de refugi on viure, compartir o no els seus pensaments, emocions... un lloc enterament propi.

A través d’un anàlisi històric sobre la configuració de la ciutat contemporània i del paper de l’habitatge dins d’ella, s’extrauran els principis i drets sobre els quals es fonamenta la nostra societat, analitzant com i perquè s’han construït per a tractar de reconstruir-los i així, finalment fonamentar el “Dret a l’habitatge”

No quant a la reivindicació al dret de la propietat privada des de la concepció classista de “mantenir el meu per dret propi” enfront del qual res té o res pot aconseguir; sinó tot el contrari. Un dret que res té a veure amb estatus socials, classes o nivell econòmic. Un deure del conjunt de la societat envers totes les persones que la conformen.

ABSTRACT

“Early man lived under the trees and stars. At some time he found or improvised shelter”^[1].
(Kahn & Easton, 1973).

Nowadays every person is able to imagine that place. Perhaps they have never studied the profession of building, designing or decorating a place like the one they imagine, but they are able to recreate it, dream it, to think and know what they need. Depending on a person’s reality and context, this place will vary, but all will share that feeling of well-being, of shelter where to live, to share or not their thoughts, emotions... a place entirely for their own.

Through a historical analysis of the configuration of the contemporary city and the role of housing within it, the principles and rights on which our society is based will be extracted, analyzing how and why they have been built to try to rebuild them and thus, finally base the “Right to living place”.

Not with regard to the claim to the right of private property from the classist conception of “maintaining my own for my own right” against those who have nothing or can achieve nothing; It is completely the opposite. A right that has nothing to do with social status, classes or economic level. A duty of society as a whole towards all the people that comprise it.

PARAULES CLAU

Habitatge, refugi, habitar, Dret a l’habitatge.

KEY WORDS

House, shelter, inhabit, Right to living place.

MOTIVACIÓN

Tras una estancia de 4 meses en Nepal, estancia que pude realizar gracias a la beca de cooperación del Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Valencia, regresé a Valencia para comenzar el desarrollo del actual Trabajo Final de Grado.

Tras haber vivido un proceso de adaptación a las condiciones y formas de vida, a la tradición, al idioma,... tan diferentes de aquel contexto y tras vivir en definitiva, en un país con una cultura y religión compartidas con su país vecino, la India, que tan poco comparten con el contexto europeo, la vuelta a la vida de Valencia hizo cuestionarme ciertos conceptos que tenía asumidos y dudar de situaciones de nuestro día a día, que entendía como corrientes.

Los modos de concebir la vivienda y la vida en común como parte de una comunidad mayor eran características fundamentales para comprender la vida en Nepal.

Mientras que aquí la situación era muy distinta. Se percibía la individualidad e insolidaridad que regía la vida de la gente. Un modo de vida artificial, ajeno a los problemas sociales, amplificado por discursos los políticos y mediáticos.

¿Cómo habíamos llegado hasta la situación actual?

¿Cuándo dejó de ser la vivienda un derecho para convertirse en la excelente mercancía con la que obtener, a priori, enormes ganancias?

¿Cómo llegamos a posicionarnos en contra de aquellas personas que no tienen hogar en pro de aquellas que tienen cientos de ellas?

¿Cuándo nos convencieron de que formábamos parte de aquel grupo de propietarios?

Este trabajo surge de la necesidad de encontrar la respuesta a estas cuestiones, entre tantas, que generan nuestro modelo actual de ciudad y el papel de la vivienda dentro de ella.

Un modelo que tiene la peculiaridad de transformar todo aquello necesario para sostener la vida en consumo. Un consumo que como mantra se repite desde los medios de comunicación, desde los discursos políticos,... y que convierten la ciudad en tablero de juego y la vivienda en moneda de cambio. Un lugar donde facilitar y promover la construcción y compra de nuevos inmuebles según sus propias reglas.

Sin embargo, el tiempo ha demostrado que este supuesto crecimiento y bienestar social no era real, ni era posible sostenerlo en el tiempo. Un funcionamiento que responde a unas percepciones y dinámicas obsoletas.

[1] Kahn, L. & Easton, B. (1973). Shelter. USA: Shelter Publications. pág 3.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA
CONSIDERACIONES PREVIAS

BLOQUE 0: CRÓNICA DE UNA "CRISIS" ANUNCIADA

- ANTES DE LA CRISIS
CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL
BURBUJA INMOBILIARIA
- MODELO EN CRISIS
CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
CONFIGURACIÓN DEL PANORAMA ACTUAL
LA "OKUPACIÓN" Y SU CAMPAÑA MEDIÁTICA
¿DERECHO A LA VIVIENDA?

BLOQUE I: LA CIUDAD CONTEMPORÁNEA

- CONFIGURACIÓN DE CIUDAD
CONSTRUYENDO LAS BASES DE LA CIUDAD
PRIMEROS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN
DE LA CIUDAD MEDIEVAL A LA CIUDAD BARROCA
LA CIUDAD BARROCA
NUEVOS ACTORES URBANOS
LA CIUDAD INDUSTRIAL: COKETOWN
TRASPASANDO LOS LÍMITES DE LA CIUDAD
- LA CIUDAD ACTUAL
MONOPOLY
DEL JUEGO A LA REALIDAD

BLOQUE II: DE LA PROPIEDAD A LA VIVIENDA. CUESTIÓN DE DERECHO.

- DEL DERECHO DE PROPIEDAD...
DE IGUALDAD Y JUSTICIA.
DE USO Y ABUSO.
DE PROLETARIO Y PROPIETARIO.
- ...AL DERECHO A LA VIVIENDA.
DE NECESIDAD Y DERECHO.
DE COBIJO Y SOCIEDAD.

BLOQUE III: REFLEXIONES

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE FIGURAS

LA OKUPACIÓN COMO
HERRAMIENTA DE CAMBIO:
FALSEDADES Y VERDAD
OKUPACIÓN TÁCTICA
CASO PRÁCTICO

8-9

10-19

20-31

32-51

52-61

62-69

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

Frente a una creciente criminalización de la ocupación de la vivienda en discursos tanto institucionales como sociales, con este trabajo se pretende:

ANALIZAR las circunstancias socioeconómicas en el contexto del Estado español y las dinámicas económicas generadoras de exclusión social.

DESCUBRIR el origen de las dinámicas excluyentes, mencionadas, de la ciudad contemporánea, mediante un estudio histórico de sus procesos de configuración y modernización.

CONOCER los fundamentos y derechos, en cuestión de vivienda, sobre los que se ha construido nuestra sociedad.

REDEFINIR el Derecho a la Vivienda, no en cuanto a la reivindicación del derecho de propiedad, sino como derecho indiscutible necesario para desarrollar una vida en condiciones dignas.

Y así poder:

COMPRENDER los motivos que conducen a la ocupación desde esta nueva perspectiva construida. Para finalmente completar esta disertación y contrarrestar este proceso criminalizador cargado de prejuicios y estereotipos, a través de:

La legitimación de la ocupación como respuesta a una necesidad habitacional alarmante y como una herramienta de cambio y de reivindicación del derecho a una vivienda digna.

Y METODOLOGÍA

Respecto a la metodología: “Cuando Pascal abordaba un problema de geometría creaba un método para su solución. Para resolver (cualquier) proceso [...] es asimismo necesario un método”^[2]

Así, el Trabajo Final de Grado ha tratado de seguir el siguiente proceso:

I. A partir de un análisis previo de nuestra situación actual, a través de los discursos políticos y mediáticos vigentes pero también de mi percepción individual como sujeto implicado innegablemente en las dinámicas de producción de ciudad, se plantea la tesis de dicho trabajo.

II. Esta tesis se configura y desarrolla con la búsqueda de referencias e información rigurosa, permitiendo comprender cuál es nuestro panorama actual: político, social y económico, donde se inserta la arquitectura: ciudad y vivienda.

III. Una vez acotado y analizado el contexto donde se enmarcan los conceptos de ciudad y vivienda, se tratará de dar explicación a su configuración actual mediante el estudio histórico europeo.

IV. Posteriormente se procederá al estudio exhaustivo del origen y motivos que han generado los fundamentos y derechos sobre los que se ha construido la sociedad actual, para redefinirlos y tratar de construir una nueva perspectiva.

“...ressaltar la necessitat de conèixer l’habitatge per a poder conservar-lo i destacar-ne la importància com a principal protagonista en la conformació urbana i arquitectònica de la ciutat.”^[3]

V. Como consecuencia del estudio teórico, se ha creado un apartado de reflexiones y conclusiones donde proponer posibles alternativas ante la negligencia de todos los actores responsables de los problemas de vivienda. Soluciones a las dinámicas y problemáticas vigentes, tratadas a lo largo de toda la investigación.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Previo al comienzo del trabajo y conscientes de la importancia de las palabras y el lenguaje, debemos abrir un breve apartado para aclarar ciertas decisiones y pautas terminológicas empleadas a lo largo del Trabajo Final de Grado.

Ocupación:

Es común reconocer distintas acepciones de dicho término, tanto en discursos políticos y mediáticos como sociales. Se establece normalmente una clara división entre “ocupación”, asociada a una necesidad habitacional, y “okupación”, en su vertiente socialmente más politizada y mediáticamente más denostada.

Sin embargo en este estudio se empleará únicamente el término “ocupación” y sus derivaciones (excepcionalmente se empleará como alusión a su uso mediático), no desde la diferenciación de su significado sino desde una concepción unificadora que comprende que todo proceso de ocupación responde a una decisión política de reivindicación del derecho a la vivienda y de evidencia de la violencia estructural que el sistema ejerce con la mercantilización de este derecho.

Género:

Se recurre a la alternación indistinta entre género femenino y masculino gramatical como contraposición al empleo generalizado del plural masculino.

Citas:

Es necesario conocer el contexto histórico y la posición económica y social de cada autora citada para poder interpretar su discurso. Una información que se ha tratado de estudiar y analizar para actualizar reflexiones e investigaciones realizadas en siglos anteriores y acercar a situaciones más cotidianas discursos producidos desde círculos más intelectuales.

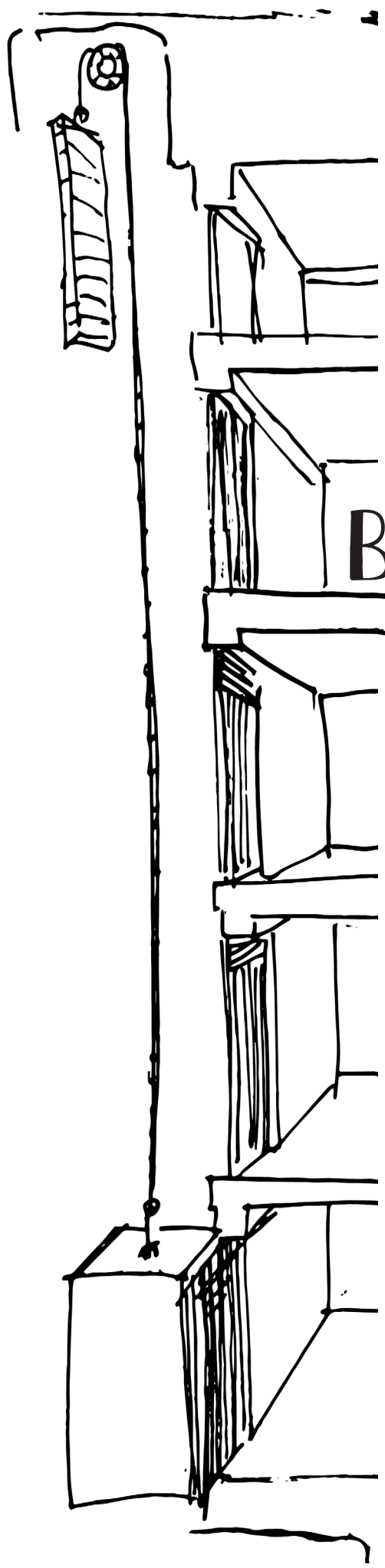
Autor:

Asimismo, el autor de esta investigación también está ineludiblemente enmarcado físicamente en un contexto personal y social que no puede dissociarse de su producción intelectual. Así, todas estas reflexiones se generan desde una posición de persona occidental, desde la intelectualidad académica de un estudiante universitario y desde la posición económica, que aun precaria no genera exclusión social, que define una clase socialmente considerada como clase media.

[2] PIERRE-JOSEPH, P (1840). *¿Qué es la propiedad?*

Investigaciones sobre el principio del derecho y del gobierno, pág. 15, <<https://es.theanarchistlibrary.org/>> [Consulta: 27 de septiembre 2020]

[3] SALVADOR RUBERT, M.J., MARZÀ I IBAÑEZ, V. y RIBÓ I CANUT, R. (2015). “Presentación del libro” en *Centro histórico de Valencia. Ocho siglos de arquitectura residencial*, C. Mileto y F. Vegas Manzanares. Valencia: TC Cuadernos. Vol. 1



BLOQUE 0:

CRÓNICA DE UNA "CRISIS" ANUNCIADA

BLOQUE: 0

ANTES DE LA

CRISIS

“...Solo había que invertir el dinero acumulado y sentarse a esperar que los precios siguieran aumentando como hasta entonces. «¡Para qué trabajar, para qué producir, si con la especulación urbanística nos podemos forrar!». Pero, ¿quién en su sano juicio iba a pagar esos precios por una vivienda? Posiblemente nadie.”^[4]

Manual de okupación, Madrid 2014

^[4] Oficina de Okupación de Madrid (2014). *Manual de okupación*. Madrid.

^[5] ARELLANO, M. y BENTOLILLA, S. (2009). *La burbuja inmobiliaria: causas y responsables*. Madrid: CEMFI, pág. 1.

^[6] MONTEIRA, F (2004). “Estamos asentados en un crecimiento duradero” en *El País*. <https://elpais.com/diario/2004/02/23/espana/1077490817_850215.html> [Consulta: 18 de septiembre 2020]

^[7] Banco de España (2005), *Informe Anual 2004*, pág. 40-41.

CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL

España vivía a finales del pasado siglo un crecimiento del sector de la construcción, crecimiento que experimentaban la mayoría de países desarrollados.

Sin embargo el Estado español, había configurado toda su economía en base a este desarrollo desenfrenado del mercado inmobiliario. Del crecimiento del 5% anual del parque habitacional, aumentó hasta casi el 30%, una cifra desorbitada. El 13.3% del empleo giraba en torno a este sector, el doble que Alemania^[5].

Los medios y discursos políticos del momento repetían una y otra vez lo seguro del valor de inversión en vivienda.

El ministro de economía del PP, Rodrigo Rato aseguraba: *“La verdad es que estamos asentados en un ciclo largo y con pocas incertidumbres. Eso es indiscutible. Y lo importante es que es un modelo duradero”*^[6].

La frase *“la vivienda nunca baja de precio”* se repetía como un mantra. Y ciertamente, parecía que no bajaba, la sobrevaloración aumentó de cifras entre el 8-20% en 2003 hasta el 35% en un año^[7]. La compra de viviendas como inversión se disparó, durante un tiempo al menos la demanda, oferta y precios crecían en una espiral ascendente, las ganancias parecían aseguradas.



[0] Ciudad sin límites

LA BURBUJA INMOBILIARIA

Este sector inmobiliario había recibido múltiples incentivos desde el gobierno de Aznar, principalmente a través de la implementación de una ley para la liberación del suelo en 1998, la famosa “*ley del ladrillo*”^[8].

Siguiendo la tendencia iniciada por el ministro de vivienda Vicente Mortes Alfonso, del Decreto Ley 7/70 1970^[9], que afirmaba que un aumento de oferta del suelo urbanizado disponible en el mercado a un precio aceptable supondría la disminución del precio de la vivienda.

La recalificación masiva del terreno atrajo múltiples capitales e inversores del sector de la construcción, ampliando la oferta de viviendas. Con una mayor oferta, se pretendía que bajaran los precios de la vivienda, en una espiral de consumo y ganancias a partes iguales.

“...no introducir, rigideces innecesarias que puedan impedir el despliegue por los legisladores autonómicos y por las Administraciones públicas competentes, de políticas urbanísticas más flexibles y con mayor capacidad de adaptación a las cambiantes circunstancias en el contexto de una economía cuya globalización la hace especialmente sensible a los cambios de coyuntura. De este modo, la necesaria flexibilidad, que tanto se ha echado en falta en el pasado, se cohonestaba con la imprescindible salvaguardia de los intereses públicos”^[10].

Pero se trataba de un grave error: la construcción y compra de viviendas no se realizaba respondiendo a una necesidad habitacional real, ni de “*intereses públicos*” sino que únicamente era producto de la especulación, se compraban viviendas cada vez más caras con la expectativa de que su precio creciera todavía más. Por lo que lo único que generó esta ley fue acrecentar la frenética e incontrolada locura del sistema productivo^[11]. Un esquema que mucho se semejaba al Esquema Ponzi^[12], un esquema piramidal donde existía la promesa de altos beneficios en un corto periodo de tiempo, con además unos beneficios financieros no bien documentados^[13]. Un modelo abocado al fracaso, ya que constantemente

depende de la entrada de nuevos inversores, o en el caso de la especulación urbanística, de nuevos créditos bancarios.

“...nos hemos dedicado a construir casas que no habríamos querido construir de haber sabido lo poco que iban a valer en el futuro. Una casa solo vale para vivir en ella y si nadie quiere hacerlo entonces no vale nada”^[14].

Sin embargo este sistema tiene todas las herramientas a su disposición y se nos convenció de que a pesar de los altos precios inaccesibles de la vivienda, la economía estaba creciendo y la ciudadanía podía participar de ese crecimiento. Podía y debía participar. Así se abrieron líneas de crédito, de endeudamiento barato, el banco daba un crédito para la hipoteca de tu casa, de tu segunda residencia, otro crédito para el coche y otro además para poder irte de vacaciones,...y así nos incorporamos a un ritmo de consumo incentivado por el sistema.

Un ritmo de consumo no “*por encima de nuestras posibilidades*” sino por encima de las posibilidades del sistema en sí mismo, como se demostró cuando en 2007, el fondo de inversiones Lehman Brothers, uno de los mayores fondos de inversión americanos, quebró^[15].

“El aumento de la oferta del suelo urbanizado puesto en el mercado a un precio razonable hará disminuir el precio de la vivienda”.

[8] España. Ley Orgánica 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. *BOE*, 14 de abril de 1998, núm. 167, págs. 23471 a 23473.

[9] España. Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre Actuaciones Urbanísticas Urgentes. *BOE*, 30 de junio de 1970, núm. 155, págs. 10244 a 10246.

[10] Ley 6/1998, de 13 de abril. Op. Cit.

[11] ARELLANO, M. y BENTOLILA, S. (2009). Op. Cit. pág. 5

[12] ZUCKOFF, M. (2005). *Ponzi's Scheme: The True Story of a Financial Legend*. New York: Random House.

[13] Wikipedia. *Esquema ponzi*. <https://es.wikipedia.org/wiki/Esquema_Ponzi> [Consulta: 3 de octubre de 2020]

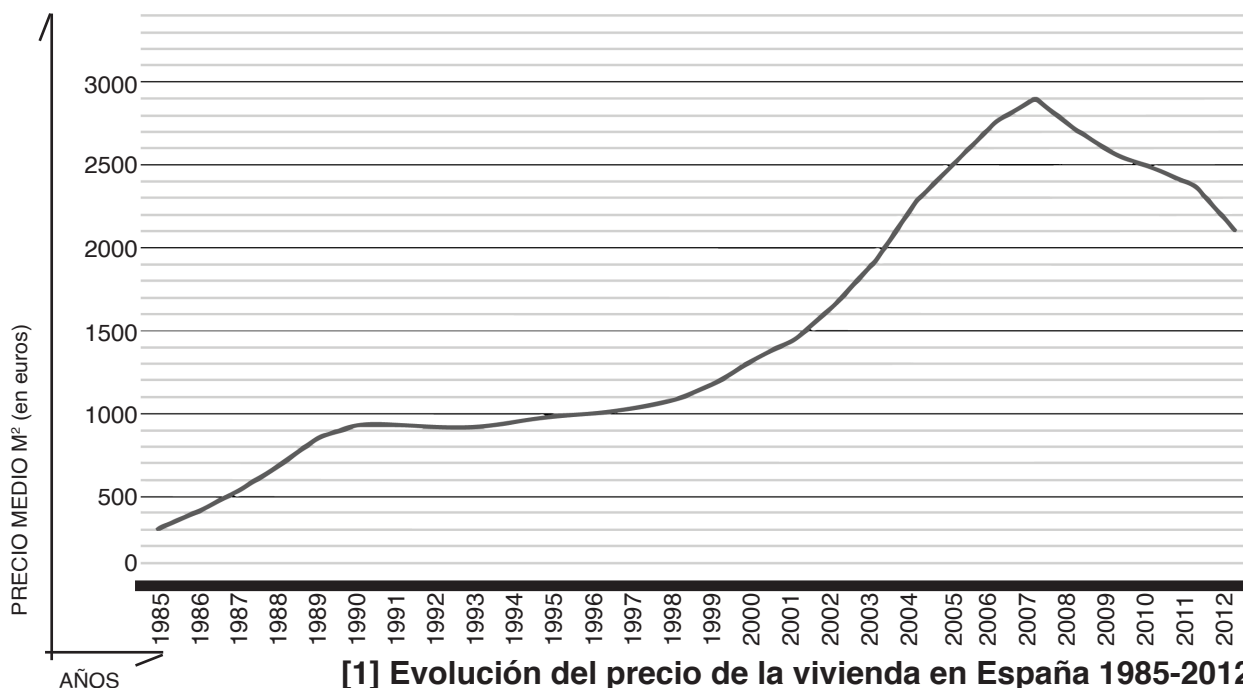
[14] ARELLANO, M. y BENTOLILA, S. (2009). Op. Cit. pág. 1

[15] El País (2008). “Lehman Brothers se declara en bancarrota” en *El País*. <https://elpais.com/economia/2008/09/15/actualidad/1221463973_850215.html> [Consulta: 7 de octubre de 2020]

Se paralizó el crédito del que había vivido y lucrado el sector bancario, arrastrándolo a una situación muy delicada y con ello a toda la población que, de la noche a la mañana se encontró con que el valor de sus bienes era muy inferior a la deuda que tenía.

El Estado español se convirtió en uno de los países de la Unión europea con mayor tasa de impagos de la hipoteca^[16].

Desmintiendo a quien fue ministro de economía (R. Rato): el supuesto crecimiento y bienestar generado no era real, ni podía sostenerse en el tiempo. La precarización de la vida la pagaron las clases populares, y problemas que creíamos extintos o al menos invisibilizados por la maquinaria del mercado, regresaron a nuestra cotidianidad. El desempleo, la falta de recursos, la pobreza energética, los desahucios,... evidenciaban la desigualdad brutal que se vivía^[17].



[16] Fundación FOESSA (2014). *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Cáritas Española Editores, pág. 86.

[17] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Hogares con carencia material por tipo de hogar*. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9974>> [Consulta: 14 de septiembre 2020]

[18] Fundación FOESSA (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Cáritas Española Editores.

[19] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 210-214.

[20] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) y de sus componentes por edad y sexo*. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=10005>> [Consulta: 14 de septiembre 2020]

[21] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Personas por dificultades para llegar a fin de mes y edad y sexo*. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9985>> [Consulta: 14 de septiembre 2020]

[22] FMI (2018). Spain: 2018 Article IV Consultation en *International Monetary Fund*, pág. 5 <<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/11/21/Spain-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-Executive-4638>> [Consulta: 14 de septiembre 2020]

[23] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 215.

[24] ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo*. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgooverview/mdg_goals.html> [Consulta: 14 de septiembre 2020]

[25] ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo*. <<https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015/>>

[26] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 401.

MODELO BLOQUE: 0 EN CRISIS

“una situación que [...] sigue anclada en un modelo de desarrollo económico, social y antropológico caracterizado por una debilidad distributiva, por sus dificultades para no dejar a nadie atrás y con serias dificultades para afrontar y mejorar la vida de aquellos que viven la precariedad, de las personas excluidas, de los expulsados que no consiguen salir del pozo de la exclusión” [18]

Raúl Flores, secretario técnico de la Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada (FOESSA)

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

Vivimos una realidad atravesada por la exclusión social que directamente afecta a un 18,4% de la población, 8,5 millones de personas [19]. Gran parte de este sector, 4,1 millones de personas, según datos del mismo informe, vive en exclusión severa: viviendas precarias, inadecuadas e inseguras, con continuas dificultades para encontrar empleo o en su defecto empleos precarios.

Según la ONU, el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social aumenta hasta el 26,1%; de las tasas más altas de Europa [20]. Y más del 55% de la población presenta dificultades para llegar a fin de mes [21]. Cifras de paro que duplican los valores europeos, cifras que evidencian las condiciones laborales precarias que viven muchas personas y que impiden cubrir las necesidades fundamentales [22]. Y son muchas aquellas que además sufren la inminencia del desalojo y la incapacidad de encontrar vivienda digna de nuevo.

Datos muy similares a los recopilados en los años inmediatamente posteriores a la crisis de 2008, a pesar de esa supuesta recuperación económica. Aún la diferencia en los datos obtenidos en los dos informes citados, debido a los indicadores empleados e interpretación posterior de los mismos, ambos coinciden claramente que se trata de sectores que exigen una intervención urgente para poder tener acceso a una vida *“mínimamente digna”* [23].

En el año 2000, y coincidiendo simbólicamente con el cambio del milenio, las Naciones Unidas proclamaron los Objetivos del Milenio, compromisos colectivos que pretendían eso mismo, garantizar una vida digna: *“Erradicar la pobreza extrema y el hambre”*, *“Lograr la enseñanza primaria universal”*, *“Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer”*, *“Reducir la mortalidad infantil”*, *“Mejorar la salud materna”*, entre otros. Objetivos que debían hacerse realidad en el 2015 [24].

Cumplido el plazo, si bien son innegables algunos logros conseguidos (se ha reducido a la mitad la cantidad de población a nivel mundial que vivía en extrema pobreza se ha aumentado el acceso de las necesidades mínimas en muchos países,...) seguimos lidiando y sufriendo muchos de estos mismos problemas [25].

Y donde además quien no vive esta exclusión severa, y pudo *“recuperarse”* tras la Gran Recesión, se halla también en una situación de inseguridad donde con una nueva crisis, su sustento de vida se quebraría, cifras que aluden a casi 6 millones de personas dentro del Estado español [26]. Este informe se realizó en 2019, esa nueva crisis ya ha llegado. Sin embargo, estas no son las cifras más importantes, sino que si abrimos el foco de atención, veremos que la mayoría de la población se ve afectada por este modelo económico financiero:

[27] Centro de Investigaciones Sociológicas (2020). *Barómetro de Enero 2020*. Avance de Resultados, nº 3271

[28] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 112.

[29] ALSTON, P. (2020). “Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos” en *Naciones Unidas*. <<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=S>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[30] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Hogares con carencia material por tipo de hogar*. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9974>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[31] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 245-247.

[32] Público (2019). “El fondo buitre Blackstone comienza a hacer negocio con las viviendas sociales de Madrid que le vendió Ana Botella” en *Diario Público*. <<https://www.publico.es/economia/blackstone-fondo-buitre-blackstone-pretende-vender-viviendas-sociales-compradas-madrid.html>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[33] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 108.

[34] *Ibidem*. pág. 248.

[35] Amnistía Internacional (2020), “Informe de Amnistía Internacional” en *Naciones Unidas*, pág. 4. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/VisitSpainSubmissions/31_Amnesty_International.docx> [Consulta: 12 de octubre 2020].

[36] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Personas sin hogar*. <<http://es.scribd.com/doc/117595831/Personas-Sin-Hogar-2012-ine>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[37] Fundación FOESSA (2018). “La exclusión social se enquistaba en una sociedad cada vez más desvinculada” en *Caritas*. <<https://www.caritas.es/noticias/viii-informe-foessa-la-exclusion-social-se-enquista-en-una-sociedad-cada-vez-mas-desvinculada/>> [Consulta: 15 de octubre 2020]

[38] GARCÍA, E. (2018). “2018, el año que más desahucios ha habido en España” en *Cadena SER*. <https://cadenaser.com/emisora/2018/12/08/radio_valencia/1544276393_057357.html> [Consulta: 15 de octubre de 2020].

[39] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 108.

[40] Fundación FOESSA (2019). Op. Cit. pág. 249.

[41] AMORY, G, *et al.* (2019). “Desigualdades Crecientes y Divisiones Políticas en España” en World Inequality Database, págs. 2-3. <<https://wid.world/es/news-article/desigualdades-crecientes-y-divisiones-politicas-en-espana/>> [Consulta: 15 de octubre de 2020].

“El desempleo y la inseguridad económica son preocupación principal para casi la mitad de la población española” [27].

Un modelo que muy acertadamente califican de “una economía que no es la nuestra” [28]. Un orden industrial que devora la tierra y las personas como demuestran los datos.

“La recuperación tras la recesión, tan positiva para algunos ha dejado atrás a muchas personas” [29]

Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas,
Philip Alston.

CONFIGURACIÓN DEL PANORAMA ACTUAL

Existen idiomas diferentes cuando se habla de “salir de la crisis”, por eso sea quizás tan complicado entenderse.

Para una de las partes, se entiende por recuperación el crecimiento económico, regresar al ritmo de consumo previo, restablecer aquellas dinámicas económicas, ... sin embargo, para el grueso de la población significa sencillamente conseguir un trabajo digno, estable, no temporal que es a fin de cuentas el sustento básico para conseguir una vida digna, y no verse abocados a sufrir carencias básicas en comida, casa o salud [30].

Sin embargo, el desempleo sigue siendo un factor clave en la exclusión de estas familias o grupos de convivencia. La precariedad laboral ya es norma dentro de la vida de muchas personas: 14% de las personas que trabajan están en exclusión social. La temporalidad del trabajo asombra: uno de cada tres contratos temporales dura menos de siete días. Datos de inestabilidad laboral grave que aquejan un 15,1% de los hogares [31].

Consecuencia de todo ello, en cuestión de vivienda, encontramos otra pieza fundamental de desigualdad en este país: la sociedad se enfrenta a costes prohibitivos en adquisición de vivienda y en alquileres, privatizaciones de bloques de vivienda social [32], y en el caso de no poder hacer frente a los pagos, desahucios agresivos sin alternativas, diálogo, ni solución.

“Superar la crisis no significa cambiar el escenario de «desahucio por impago de la hipoteca» por el modelo de «desahucio por no poder pagar el alquiler»” [33].

“La recuperación tras la recesión, tan positiva para algunos ha dejado atrás a muchas personas” [29]

Los precios en alquileres han subido un 30% en los últimos dos años^[34], y un total de un 50% desde 2013^[35]. Esto ha generado una situación donde cerca de 30.000 personas carecen de techo en el Estado español^[36]. Donde otros más de 2 millones de personas viven con la incertidumbre de quedarse sin vivienda ^[37]. Más de 30.000 desahucios se registraron en 2018, tan solo en el primer cuatrimestre y hasta más de 70.000 en todo el año. Niveles que no se superaban desde el principio de la crisis en 2008, según datos de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)^[38].

“Salir de la crisis es poder descansar en una vivienda digna”^[39]

Decidir además, entre calentar la vivienda o conseguir alimento, ha sido un problema con el que lidiar en el 10% de los hogares, en 2018. Situando al Estado español con las mayores tasas de pobreza energética de Europa^[40]. Mientras las rentas del 1% más rico crecía un 24%, el 90% no veía ni un crecimiento del 2% en su renta^[41].

Los modelos de salida de la crisis hablan indudablemente en el idioma de las élites. Parece que los discursos están justificadamente divididos entre quien sufre este sistema y quien se beneficia y lucra de él.

LA “OKUPACIÓN” Y SU CAMPAÑA MEDIÁTICA

Sin embargo, y uno de los motivos por los que se realiza este trabajo, no existe una situación de fuerte solidaridad para con esta realidad. Los medios de comunicación por el contrario fomentan un estado de crispación, de división, que genera odio y aversión, fijando el foco mediático en situaciones que rozan el absurdo pero que, por repetición y constancia, alcanzan gran público, mintiéndoles deliberadamente.

Nunca se había tenido tanto interés social en la palabra “okupa” desde que se tiene registro de la misma.



[2] **Gáfico “okupas”** : (Valor de 100 indica momento de mayor popularidad) España. 1/1/04 – 14/10/20. Búsqueda web. Término “okupas”. Google trends

*Eroski: Cómo actuar si alguien entra en casa (y qué hacer para prevenirlo)

07-08-2020 ^[42]

***20 Minutos:** El perfil de los okupas: anarquistas, mafias y ‘niños de familias bien’ 03-09-2020 ^[43]

***ABC:** Rebelión vecinal contra los okupas: «Tenemos miedo de las mafias que abren las casas. Nos amenazaron» 13-09-2020 ^[44]

***Okdiario:** La Junta de Andalucía se pone seria contra los okupas: anuncia un plan contra las «mafias y caraduras» 24-09-2020 ^[45]

***Prosegur:** Protege tu hogar con nuestra alarma antiokupas. ^[46]

[42] ÁLVAREZ, B (2020). “Okupas: cómo actuar si entran en casa (y qué hacer para prevenirlo)” en *Eroski*. <<https://www.consumer.es/vivienda/okupas-como-echarlos.html>>[Consulta: 2 de octubre de 2020].

[43] SEGARRA, P (2020). “El perfil de los okupas: anarquistas, mafias y ‘niños de familias bien’” en *20 Minutos*. <<https://www.20minutos.es/noticia/4367857/0/el-perfil-de-los-okupas-anarquistas-mafias-y-ninos-de-familias-bien/>> [Consulta: 2 de octubre de 2020].

[44] BARCALA, C (2020). “Rebelión vecinal contra los okupas: «Tenemos miedo de las mafias que abren las casas. Nos amenazaron»” en *ABC*. <https://www.abc.es/espana/madrid/abci-rebelion-vecinal-contra-okupas-tenemos-miedo-mafias-abren-casas-amenazaron-202009130044_noticia.html> [Consulta: 2 de octubre de 2020].

[45] OKDIARIO (2020). “La Junta de Andalucía se pone seria contra los okupas: anuncia un plan contra las «mafias y caraduras»” en *Okdiario*. <<https://okdiario.com/andalucia/junta-andalucia-pone-seria-contra-okupas-anuncia-plan-contra-mafias-caraduras-6184973>> [Consulta: 2 de octubre de 2020].

[46] PROSEGUR. *Protege tu hogar con nuestra alarma antiokupas*. <<https://www.prosegur.es/hogares-y-personas/seguridad-anti-ocupacion>> [Consulta: 2 de octubre de 2020].

La imagen de una sociedad cercana, familiar, de valores compartidos y fuerte solidaridad social, se ha quebrado^[47]. Las crisis económicas junto con las políticas neoliberales han generado un individualismo tal, que llega hasta situaciones donde se culpabiliza a las clases excluidas de su responsabilidad para con su situación.

No será objeto sin embargo, de esta investigación, desmentir una por una la ingente cantidad de publicaciones de esta “*campaña publicitaria*”, sino plasmar la contradicción general que muestran todas ellas al tergiversar por completo la terrible situación que atraviesan actualmente, como hemos podido dilucidar en esta breve introducción, gran parte de la población, que nunca creería haber llegado a esa realidad, y mantener así, intactos los privilegios de la banca y los fondos buitres. Simplemente arañando la superficie de nuestra compleja estructura social podemos percibir la profunda desigualdad existente.

¿DERECHO A LA VIVIENDA?

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.”^[48]
[Artículo 47 de la Constitución Española]

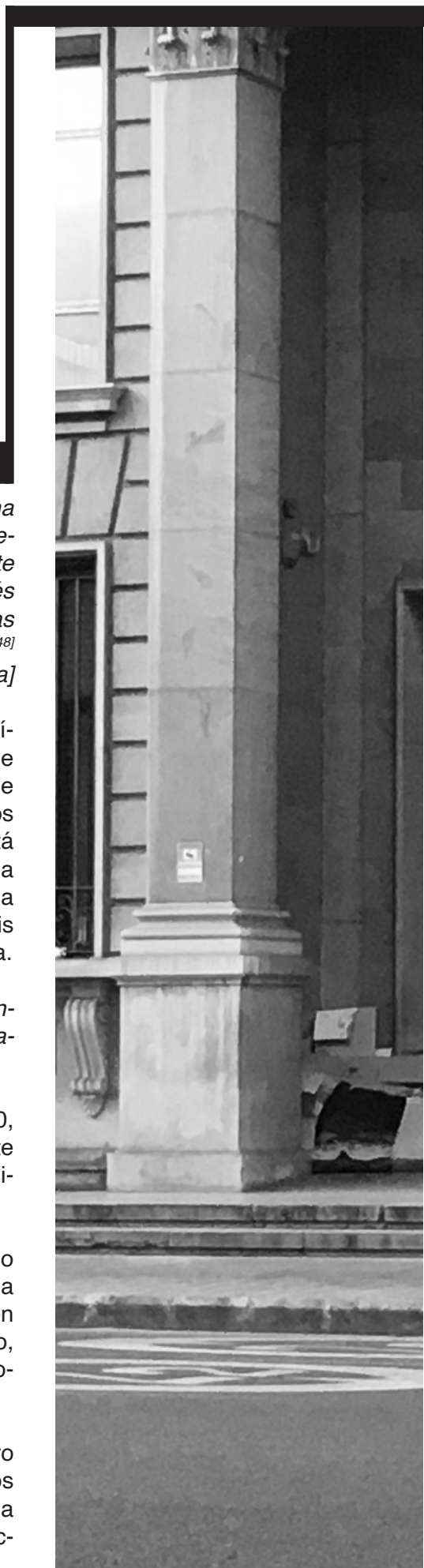
Así, este trabajo querría poder hablar del arraigo cultural, social y político del “Derecho a la vivienda”, pero es justamente la incapacidad de hacerlo lo que justifica la redacción de este ensayo. Un documento que revierta el discurso mediático dominante, o en su defecto que al menos genere un espacio de reflexión contraria a la criminalización que se está produciendo de la ocupación de familias sin recursos, de alternativas a la precariedad que el sistema genera. No en vano hemos visto como la situación crónica que se vivía desde la crisis de 2008, va a peor. La crisis generada por el Covid-19 ha evidenciado las carencias de este sistema.

“La pandemia de coronavirus ha sacudido un mundo que ya era profundamente desigual,... el virus ha magnificado y agravado las desigualdades ya existentes.”^[49]

Y sin embargo, se han reactivado desde el 4 de junio de este año 2020, todos los procesos de los desahucios que se habían paralizado durante la pandemia, aunque sus efectos sobre la economía de las familias siguen estando presentes^[50].

Los derechos que se reclamaban como necesarios, se han convertido en imprescindibles. La vivienda digna se ha situado en el centro de la resistencia y lucha contra la expansión del coronavirus, evidenciado en el confinamiento que hemos vivido. Y no solo como lugar de aislamiento, sino como refugio y contenedor de vida, un lugar seguro donde desarrollar una vida en condiciones dignas.

En los capítulos siguientes nos remontaremos históricamente en nuestro pasado urbano para tratar de descubrir cuáles han sido los procesos de configuración y cambio de las ciudades y el papel que ha jugado la vivienda en ellos, y comprender como percibimos estos conceptos actualmente.





[47] ALSTON, P. (2020). Op. Cit.

[48] España. Constitución Española. *BOE*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 47.

[49] MARTIN, M., LAWSON, M., ABDO, N., WADDOCK, D. y WALKER, J. (2020). "Combatir la desigualdad en tiempos del Coronavirus: Índice de *Compromiso con la Reducción de la Desigualdad* (CRI) 2020" en OXFAM International. <<https://www.oxfam.org/es/informes/combatir-la-desigualdad-en-tiempos-de-coronavirus-indice-de-compromiso-con-la-reduccion-de>> [Consulta: 23 de octubre de 2020].

[50] RODRÍGUEZ, M. (2020). "De Holanda a Nueva York pasando por el Cabanyal" en *El Salto*. <<https://www.elsaltodiario.com/vivienda/holanda-nueva-york-pasando-cabanyal-valencia-desahucios>> [Consulta: 13 octubre 2020].

[3] La calle como hogar

“Todas las obras de arte nos llegan a través de la generación que las percibe depende de las condiciones y el espacio [...] La ciudad no es una excusa con diez mil años a sus espaldas que con sus monumentos perdurables del pensamiento y la actividad de los creadores y críticos, desde Sitte y Giovannoni han destacado la importancia de la forma en la generación de la memoria colectiva”



BLOQUE I:

LA CIUDAD CONTEMPORÁNEA

és del tiempo. El modo en que cada
ndiciones específicas del tiempo
epción. Se trata de una invención
tinúa siendo uno de los legados más
ad humana[...]. Urbanistas, histo-
nni hasta Mumford, Lynch y Boyer,
a y la materia de la ciudad histórica
”^[51].

Nos encontramos en un periodo de profundas alteraciones de los cimientos que configuran nuestra sociedad, y la ciudad como tablero de juego central, desempeña un papel fundamental.

Observamos cómo cualquier decisión política, económica, social, tiene su reflejo en la ciudad que vivimos día a día: de la ciudad excluyente a la ciudad inclusiva, de espacios vacíos a espacios llenos de vida,...conflictos que se contraponen diariamente. No obstante, estos conflictos, nunca se han enfrentado de forma simétrica, hemos visto que la deriva hacia una ciudad cada vez más excluyente, es abrumadora.

¿Está el modelo urbano actual de ciudad obsoleto?

Debemos conocer nuestro pasado urbano para comprender cómo se ha configurado la ciudad actual, y, por consiguiente ser consciente de las dinámicas de ciudad que rigen el desarrollo urbano. Es necesario desgranar el complejo mecanismo de la ciudad contemporánea y estudiarla pieza a pieza.

CONFIGURACIÓN DE CIUDAD BLOQUE: I

CONSTRUYENDO LAS BASES DE LA CIUDAD

Ha existido desde el inicio de los tiempos del ser humano, esa tendencia a la vida en sociedad, ese sentido de animal político: de agrupación y organización social. Conceptos que ya existían antes de la caverna, en el campamento, la aldea, el asentamiento o las primeras ciudades. Y no únicamente como respuesta a una necesidad de protección y seguridad, sino como núcleo de intercambio, de aprendizaje y de desarrollo social. Descubrimos que más allá del fin doméstico ya existía el arte y el ritual dentro de la caverna, unos primeros atisbos de una vida cívica^[52].

Si bien, estos lugares, estaban muy ligados a los rasgos naturales, ya generaron desde sus inicios, los marcos espaciales donde comenzar este desarrollo social.

Posteriormente, con los primeros asentamientos, la aldea introdujo así mismo la idea del orden y estabilidad de sus habitantes, de la persona vecina, que vive y comparte los sucesos cotidianos que se desarrollan en comunidad.

Sin embargo, un aumento de la población no bastaba para transformar la aldea primitiva en ciudad.

Era necesario un cambio social importante que se alejara de las funciones naturales de alimentación y reproducción, más allá de la simple supervivencia^[53]. La capacidad de la ciudad era la configuración de la cultura de sus habitan-

tes, fomentando: “*la expresión más cabal de las capacidades y potencialidades humanas*”^[54].

Cada periodo urbano elaboraba y reconfiguraba las características de su cultura: costumbres, valores morales, leyes, vestimenta, arquitectura,...pautas sociales que modificaban la ciudad como elemento vivo y en continuo cambio. Y entre todas ellas, como señalaba Mumford, la más importante, fue el dialogo. Era la dialéctica la que producía esta reelaboración del ser humano en sociedad^[55].

^[51] MATERO, F. G. (2015). “Prólogo: Construyendo vidas: sobre la permanencia” en *Centro histórico de Valencia. Ocho siglos de arquitectura residencial*, C. Mileto y F. Vegas Manzanares. Valencia: TC Cuadernos. Vol. 1, pág. 13.

^[52] MUMFORD, L. (1979). *La ciudad en la historia*. Buenos Aires: Infinito (1961). pág. 8.

^[53] *Ibidem*. pág. 9.

^[54] *Ibidem*. pág. 70.

^[55] *Ibidem*. pág. 86-87.

PRIMEROS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN

Las ciudades han ido modificándose y modernizándose desde el inicio de su existencia, pero han sido los procesos de modernización, que se han producido desde las ciudades medievales hasta la actualidad, los que han permitido que concibamos la ciudad tal como la conocemos hoy en día.

Ascher aseguraba que estos procesos se han llevado a cabo desde tres interacciones socio-antropológicas: la individualización, la racionalización y la diferenciación social.

Individualización generada por “*procesos de apropiación y dominio individuales*” que sustituyen poco a poco las lógicas colectivas; **racionalización** como “*eliminación progresiva de la tradición por la razón en la determinación de los actos*”, y **diferenciación social** como consecuencia de una “*división técnica y social del trabajo*” organizada por una economía de mercado. Una diferenciación que en muchos casos produce desigualdad^[56].

Procesos de modernización que se han llevado a cabo en tres etapas principalmente:

La primera comprendida entre la disolución del sistema medieval de ciudad, la consiguiente configuración de la ciudad barroca, con el desarrollo de la ciencia y sus importantes transformaciones económicas, hasta la expansión del capitalismo, hacia los orígenes de la ciudad industrial.

La segunda etapa, desde el desarrollo de la ciudad industrial, con sus modificaciones del sistema productivo y capital, regidoras del resto de cambios urbanos y sociales, hasta la constitución del “Estado del bienestar” en un intento de resolver la carencia social de estos modelos urbanos.

Y por último, el tercer proceso, con la configuración de la ciudad actual, la pérdida de los límites espaciales, del crecimiento urbano, sus derivas excluyentes y sus contrapartidas de origen social^[57].

Cada proceso ha estado marcado por unas dinámicas dominantes que definían los modelos de pensamiento, de organización social, de concepción del espacio urbano de la ciudad y de la organización del territorio.

DE LA CIUDAD MEDIEVAL A LA CIUDAD BARROCA

La ciudad medieval se hallaba imbuida en un régimen estático de costumbres y privilegios. La necesidad de crecimiento y movimiento que comenzaban a manifestarse a partir del s. XIV, contrastaban con los valores del modelo medieval: sus instituciones centrales, la iglesia y la ciudad medieval, eran incapaces de renovarse. Así, la ciudad se convirtió en un museo del pasado dentro de un mundo que reclamaba cambios profundos^[58].

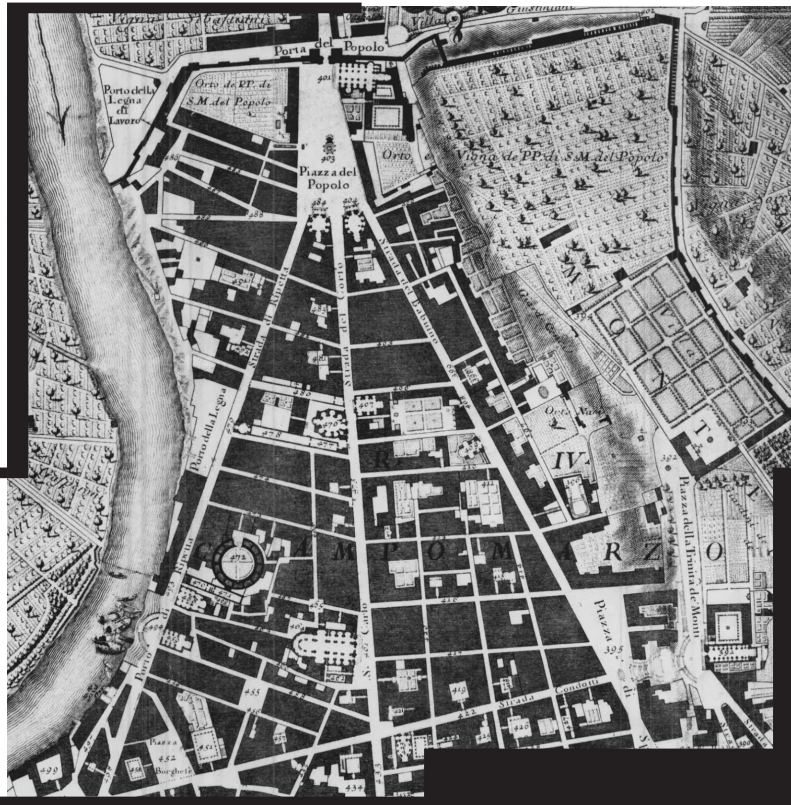
En los siguientes siglos, XV, XVI, XVII, se fueron dando en Europa, las claves del nuevo orden. El orden medieval comenzó a resquebrajarse para ir cediendo espacio a estas nuevas formas de vida, durante un extenso periodo de tiempo que duró más de cuatro siglos.

Periodo de transformaciones donde todavía coexistían, desde la diversidad de la ciudad medieval, a la uniformidad de la ciudad barroca, el localismo medieval junto con el centralismo barroco y un traspaso del poder del absolutismo de la Iglesia, al absolutismo del monarca^[59].

Un proceso donde la ciudad medieval sufre una verdadera revolución urbana y termina convirtiéndose en ciudad barroca.

Este nuevo modelo, surgía de los inicios de una economía capitalista mercantilista. Una economía del dinero que, en lugar de una economía de productos, proporcionaba un nuevo marco de autonomía de los individuos. La independencia del gremio eliminó

[4] Planificación de la ciudad barroca



LA CIUDAD BARROCA

La ciudad barroca es tomada por el transporte sobre ruedas, por la velocidad y el desplazamiento. La planificación urbana se construyó desde el elemento lineal: era la calle y no el barrio o el elemento construido, la que configuraba la ciudad. Su geometrización urbana clásica respondía exclusivamente a ello. El movimiento de vehículos, tanto de personas como de bienes, organizaba y ocupaba la mayor parte del espacio urbano^[62].

cualquier limitación impuesta hasta el momento: “la noción de límites desapareció: límites para la riqueza, para el crecimiento de la población, límites para la expansión urbana”^[60].

En este nuevo régimen político, nacen las Estado-nación con una nueva estructura de poder concentrada en una oligarquía despótica.

Es el tiempo de los descubrimientos científicos, de la renovación técnica fuera de las organizaciones gremiales y de la expansión del territorio fuera de las murallas medievales^[61].

No obstante, esta estructura lineal de la avenida, no ordenaba únicamente el tráfico rodado, también organizaba el tejido social. Pobres y ricos mezclados en el orden medieval, estaban ahora claramente distanciados “los ricos van en coche o a caballo; los pobres a pie”^[63]. El poder político y el poder económico se sustentaban el uno al otro. El orden y la ley existían para mantener las estructuras jerárquicas de las clases privilegiadas^[64].

En contraposición absoluta al modelo medieval, diverso y acotado, el plano barroco ejemplificaba el poder militar, la conquista del espacio. Un modelo universal estandarizado que dejaba de lado todo desarrollo social que no fuera beneficioso para las clases altas. Los espacios para la vivienda y para el barrio eran sacrificados en aras de la producción, el comercio y la industria.

A pesar de que la Revolución francesa, la inglesa y la norteamericana, habían derrocado toda forma de absolutismo del poder político y habían transformado los valores ideológicos sobre los que se había configurado los privilegios y jerarquías tanto medievales como barrocas, este espíritu barroco en la planificación urbana continuó siendo nexo común a toda gran metrópoli hasta principios del s. XX^[65]. El espacio urbano se había mantenido estático e inmutable al cambio, o al menos inmutable al cambio político, ya que desde hacía cierto tiempo, la estructura política había cedido frente a *nuevas fuerzas económicas*, su poder de transformación urbana.

[56] ASCHER, F. (2004). Principios del nuevo urbanismo. Madrid: Alianza. pág 9.

[57] *Ibidem*. pág 10-11.

[58] MUMFORD, L. (1979). *Op. Cit.* pág 241-242.

[59] *Ibidem*. pág. 248-249.

[60] *Ibidem*. pág. 263.

[61] *Ibidem*. pág. 248

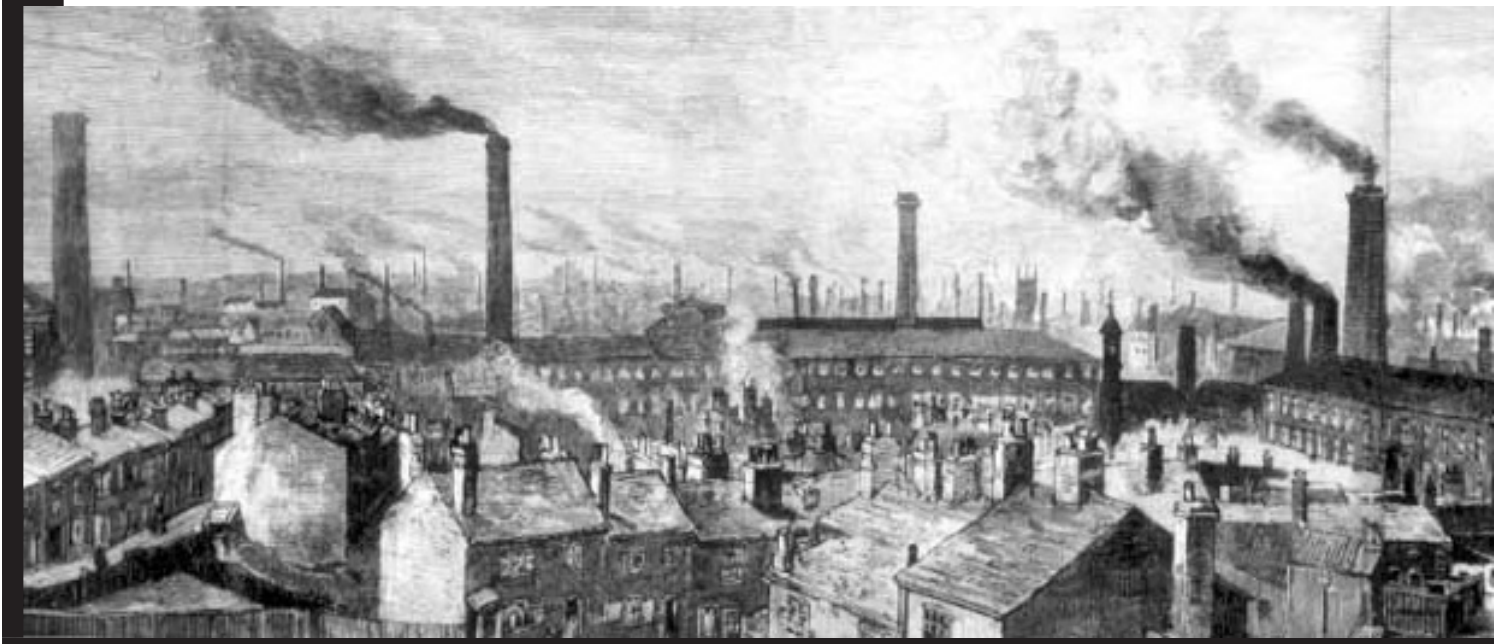
[62] ASCHER, F. (2004). *Op. Cit.* pág 10.

[63] MUMFORD, L. (1979). *Op. Cit.* pág 265.

[64] *Ibidem*. pág. 263.

[65] *Ibidem*. pág. 286.

NUEVOS ACTORES URBANOS



El sector económico había comenzado a desplazar la balanza en su favor, desde antes de que el absolutismo despótico de la ciudad barroca estuviera plenamente consolidado^[66].

Ya durante el siglo XVII, comerciantes, financieros y grandes propietarios se habían convertido en el principal agente de cambio en las ciudades. Así mismo, la concentración de poderes de los monarcas liberó el camino de las trabas que el modelo medieval, gremial y limitado, poseía en su ADN. Pero será a principios del siglo XIX cuando el poder económico se encuentre en pleno desarrollo.

El capitalismo modificó el espacio urbano demoliendo aquellas viejas estructuras construidas, amplias y poco eficientes de la ciudad barroca –no así la red de viario que necesitaba– y densificó todos los espacios. Aprovechando el modelo regular y universal barroco y corrigiendo los excesos de la monarquía, las fuerzas económicas introdujeron las nuevas dinámicas de mercado en toda la ciudad. La avenida permitía la eficacia del transporte de materias primas, de mano de obra y de bienes de consumo y su distribución a todas las zonas de la ciudad^[67]. Personas y espacio urbano estaban sujetos a las necesidades del modelo económico:

“nada se interponía entre el trabajador y la inanición, excepto la voluntad de trabajar, siempre que se solicitaran sus servicios, en los estrictos términos establecidos por los nuevos empresarios”^[68].

En un periodo de profundos cambios en las estructuras de poder, el modelo económico surgió con una fuerza renovada y liberadora. El lucro, hasta el momento reprimido por las instituciones religiosas, no halló traba alguna para desarrollarse, y los intereses monetarios se erigieron como fundamento estructurador de todo espacio urbano. Sin murallas físicas ni controles sociales, la especulación era el motor de desarrollo y la propiedad feudal, *“se convirtió en artículo de consumo, (y) quedó exenta de todo género de control comunal”^[69].*

Sin necesidades humanas que satisfacer fuera del ámbito del trabajo, el urbanismo se simplificó al máximo^[70]: las edificaciones más densas eran las que mayores beneficios y rentas reportaban, el valor comercial era el único valor considerado y el sistema de damero, sin diferenciación de los espacios, su perfecto sistema urbano^[71]. Desde las zonas de suburbios hasta los barrios céntricos de las ciudades, el capitalismo establecía su *Laissez-faire*^[72].

[5] Villa Carbón



LA CIUDAD INDUSTRIAL: COKETOWN

Siguiendo todos estos preceptos urbanos a través de “*métodos de expansión y congestión*”^[73], en su máxima expresión, se configuraron las ciudades del siglo XIX.

La congestión de barrios y viviendas, en un sistema sin interés en las condiciones sociales e indiferente a sus repercusiones, incurría ineludiblemente en condiciones de insalubridad y proliferación de enfermedades. En un modelo de vida cada vez más insostenible, como veremos más adelante en el próximo bloque.

La indigencia quedó socialmente aceptada durante el siglo XVII, como un suceso normal e inevitable en la vida de una gran parte de la población^[74].

Por un lado, el sistema de consumo había convertido todo espacio de la ciudad en propiedad libre de intercambio, especulación y lucro, por el otro, el sistema de producción redujo toda actividad ajena al trabajo a lo superfluo e innecesario: la fábrica era el único y central elemento necesario. Era el máximo desarrollo de la *Coketown*^[75].

“El industrialismo, la principal fuerza creadora del siglo XIX, produjo el medio urbano más degradado que el mundo hubiera visto hasta entonces”^[76]

Este modelo anti-social produjo fuertes movimientos tanto sociales como políticos en un intento de remediar todas aquellas carencias vitales que habían caracterizado a la Coketown. Surgen conceptos durante esta época, ejemplificadores de ello, como el “*Estado del Bienestar*”^[77].

Procesos socializadores que trajeron de la mano gran cantidad de legislación y regulación de las *malas praxis* de la ciudad industrial. A pesar de ello, este modelo de ciudad había dejado marcas profundas; pautas de planificación urbana que siguen manteniéndose en la ciudad actual.

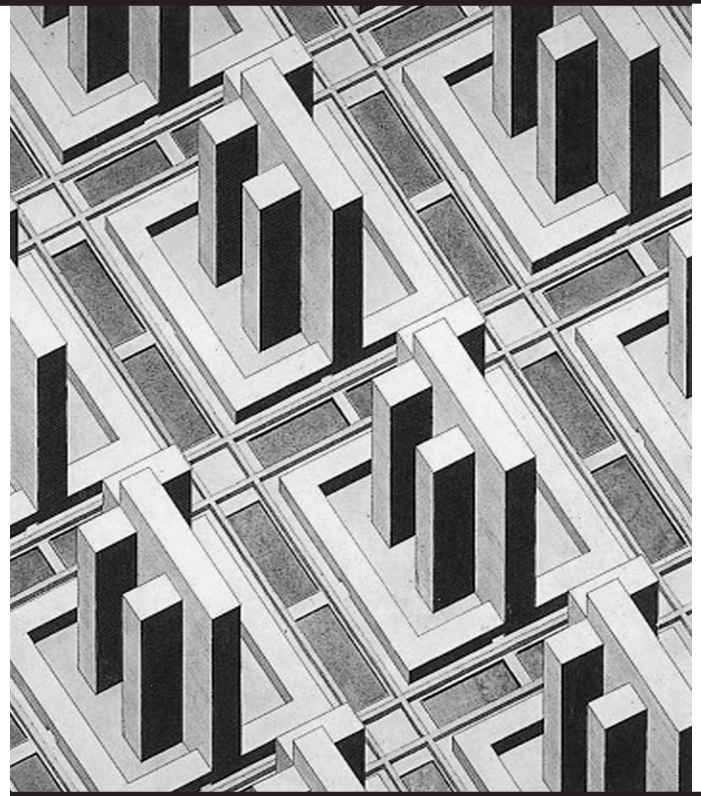
TRASPASANDO LOS LÍMITES DE LA CIUDAD

Explotado todo proceso de congestión urbana, la ciudad se vuelca a su expansión. Y tras conquistar el espacio del suburbio, la ciudad se propone reproducir el molde de la metrópolis central, en una explosión urbana sin ningún límite físico^[78].

Aun reconociendo los errores del pasado -la obsesión por lo racional confundió la diversidad urbana con el caos y trató por tanto de eliminar toda complejidad del trazado de la ciudad^[79]- la ciudad contemporánea continúa reproduciendo muchos conceptos heredados tanto de la ciudad barroca como de la industrial. Es a través del desarrollo tecnológico que la ciudad actual se sustenta para un crecimiento ilimitado:

“La forma de la metrópolis es, pues, su falta de forma, lo mismo que su meta es su propia expansión sin sentido. Quienes trabajan dentro [...] de este régimen solo [...] aspiran a hacer sus edificios más altos, sus calles más anchas y sus zonas de estacionamiento más amplias”^[80].

Ciudad en expansión como su modelo económico.



[7] Metrópolis



Fritz Lang en 1927, en el contexto del expresionismo alemán, nos habla de jerarquías. Durante dos horas y 23 minutos muestra la máxima expresión del capitalismo. Y lo hace con la ciudad como protagonista. No es casualidad.

Centrado en la diferencia de clase: los que tienen poder y el control de los medios de comunicación y los que no, la clase trabajadora, que habita en lugares escondidos, subterráneos, invisibles a los ojos de la ciudad.

Poniendo en las salas de cine de aquella época, un futuro, para él, no muy lejano.

[6] Molde modernista

PÁGINAS 24-25

[66] SMITH, A. (1776). An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations. Chicago: The University of Chicago Press.

[67] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 293.

[68] Ibídem. pág. 294.

[69] Ibídem. pág. 297.

[70] Ibídem. pág. 300-304.

[71] NAVASCUÉS PALACIO, P (1969). “La Ciudad Lineal de Arturo Soria” en *Villa de Madrid*. nº28. pág. 49-58.

[72] SMITH, A. (1776). Op. Cit.

[73] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 307.

[74] Ibídem. pág. 308.

[75] DICKENS, Ch. (2010). Tiempos difíciles (Traducción: Jose Luís Lopez Muñoz). España: Alianza Editorial. (Trabajo original publicado 1854)

[76] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 319.

[77] BERITAIN RAZQUIN, J. (1990). Estado de bienestar, planificación e ideología. Madrid: Popular

“Acaso las generaciones venideras se maravillarán ante nuestra condescendencia -a decir verdad, nuestra presteza- para sacrificar la educación de nuestros hijos, el cuidado de los enfermos y los ancianos, el desarrollo de las artes, por no hablar del fácil acceso a la naturaleza, en bien del desequilibrado sistema [...] ritual supersticioso: [...] (de) culto a la velocidad y al espacio vacío”^[81].

BLOQUE: I

LA CIUDAD ACTUAL

MONOPOLY

En 1935, Charles Darrow crea el famoso juego de mesa el Monopoly. Un juego basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces^[82], para tratar de conseguir un monopolio de oferta dentro del mercado inmobiliario. Se trata de uno de los juegos de mesa más vendidos del mundo.

Revisando superficialmente las reglas y dinámicas del juego, vemos que se asemejan mucho, aunque de forma simplificada, a las reglas y dinámicas reales sobre las que se edifica el sector inmobiliario dentro del sistema capitalista.

Si nos adentramos un poco más en el funcionamiento del juego, observaremos que además define las claves del desarrollo urbanístico para la ciudad, para nuestra ciudad.

Aunque tan solo sea un juego, se trata también de un perverso pero clarificador catálogo de las percepciones que tenemos sobre la ciudad y la vivienda. Un “inofensivo” juego al que todo el mundo ha jugado en su infancia y que curiosamente recopila todo nuestro imaginario colectivo. Pero ¿se trata de una recopilación o es generador de ese imaginario? Indistintamente, una cuestión está clara: como mínimo, lo perpetúa.

PÁGINAS 26-27

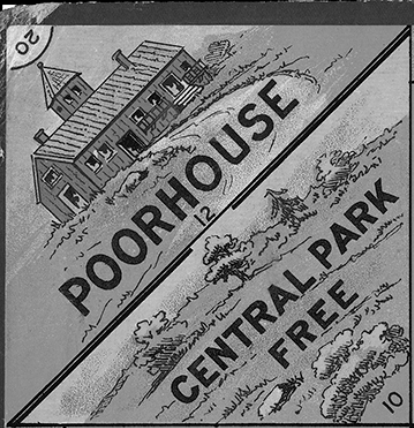
[78] AMENDOLA, G. (2000). La ciudad postmoderna (Traducción: Mansa García Vergaray y Paolo Sustersic). Madrid: Celeste Ediciones. pág. 40 (Trabajo original publicado 1991)

[79] Ibidem. pag 21-23

[80] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 387.

[81] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 360.

[82] Wikipedia. *Monopoly*. <<https://es.wikipedia.org/wiki/Monopoly>> [Consulta: 3 de octubre de 2020]



20	POORHOUSE	12
19	COTTAGE TERRACE	FOR SALE \$50 LAND RENT \$12
18	MARKET PLACE	FOR SALE \$50 LAND RENT \$10
17	FOOD	TAXES \$10 ABSOLUTE NECESSITY
16	RICKETY ROW	FOR SALE \$50 LAND RENT \$10
15	SHOOTING STAR R.R.	FOR SALE \$50 FARE \$5
14	BEGGARMAN'S COURT	FOR SALE \$50 LAND RENT \$8
13	LIGHTING SYSTEM	FOR SALE \$50 GAS BILL \$5
12	GOAT ALLEY	FOR SALE \$50 LAND RENT \$8
11	BOOMTOWN	FOR SALE \$50 LAND RENT \$6
10	SHUTTER	TAXES \$10 ABSOLUTE NECESSITY

21	EASY STREET	FOR SALE \$75 LAND RENT \$12
22	CHANCE	
23	GEORGE STREET	FOR SALE \$75 LAND RENT \$14
24	MAGUIRE FLATS	FOR SALE \$75 LAND RENT \$14
25	GEE WHIZ R.R.	FOR SALE \$50 FARE \$5
26	FAIRHOPE AVENUE	FOR SALE \$75 LAND RENT \$16
27	SLAMBANG TROLLEY	FOR SALE \$50 FARE \$5
28	JOHNSON CIRCLE	FOR SALE \$75 LAND RENT \$16

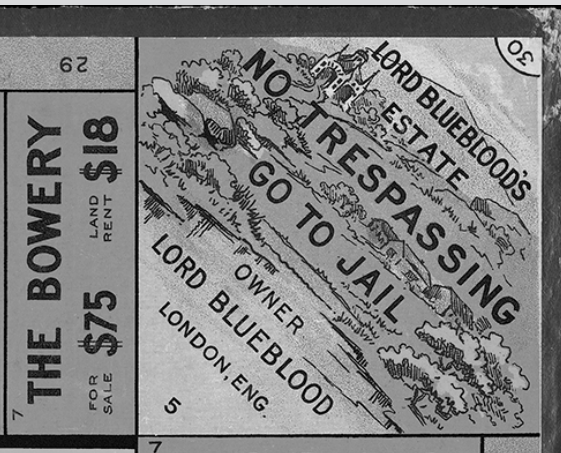
MONOPOLY

Dediquemos un espacio de esta investigación a analizar brevemente cuáles son los actores y las premisas que conforman este juego, radicalizando las ideas que subyacen, y tratando de buscar los símiles evidentes que se producen.

Existen varios sujetos que participan: Por un lado, los jugadores como inversores inmobiliarios y por otro, la banca, organismo central, objetivo e imparcial que gestiona el dinero del sistema, es quien paga los sueldos y bonus y quien recauda los impuestos, multas, préstamos e intereses y el precio de todas las propiedades que vende y subasta^[85].

Aquí ya podemos percibir cómo se va acotando que actores van a participar de este juego y quién, por el contrario, queda excluido del sistema: la población, los que habitan y sufren esta especulación. Y como además, nos hallamos en un sistema completamente neoliberal, sin agentes intermediarios que controlen su funcionamiento: estados, sindicatos,... todo se reduce a la oferta y a la demanda organizada según la "mano invisible del mercado"^[86]: "El Banco no puede quebrar, si el Banco se queda sin dinero, el Banquero puede emitir tanto como sea necesario"^[87].

En cuanto al funcionamiento del juego: "Cuando aterrizas en una propiedad que no es tuya, puedes comprar esa propiedad del Banco a su precio impreso"^[88]. En su defecto, si no se quiere o puede comprar el inmueble (inmueble, calle, distrito, ciudad,...según modelo del juego), el banco saca a subasta los títulos de propiedad al resto de jugadores. Una simple y básica regla que únicamente presenta un único escenario posible: la propiedad privada. No son posibles otros sistemas de ocupación del suelo: ni espacios o propiedades públicas, ni cesiones, ni acuerdos no financieros. Alguien tiene que tener la titularidad. Si por el contrario, "aterrizas en una propiedad que es de otro jugador, el propietario le cobra el alquiler de acuerdo con la lista impresa en su tarjeta"^[89].



The Landlord's Game de Lizzie Magie

“...el precursor del juego que conocemos hoy como Monopoly. [...] a diferencia del Monopoly, que asume un campo de juego socioeconómico nivelado, Landlord refleja más de cerca las desigualdades reales en la economía [...]. Los jugadores descubren rápidamente que en la gama de roles, desde Propietario hasta Gerente, Empleado y Desempleado, es cada vez más difícil evitar la quiebra a medida que avanza el juego. [...] una discusión sobre las desigualdades sistémicas del capitalismo.”^[83]

“El conjunto tenía reglas para dos juegos diferentes, antimonopolista y monopolista. Las reglas antimonopolistas recompensan a todos durante la creación de riqueza, mientras que las reglas monopolistas tenían el objetivo de formar monopolios y sacar a los oponentes del juego.”^[84]

Un alquiler que será mayor si consigues todas las tarjetas de “*Título de propiedad*” de un grupo de casillas.

Grupo de casillas que responden a un conjunto territorial relacionado, que podríamos considerar como barrio o ciudad. Si consigues la tenencia de todas ellas, podrás controlar el precio del suelo, y así aumentar los alquileres de las viviendas. Si además no solo tienes toda la propiedad de la zona, sino que comienzas a construir: el precio de los alquileres será mucho más alto.

La razón por tanto de construir o de consolidar una zona no viene movida por necesidades o por intencionalidad de mejorar las condiciones del lugar, creando viviendas u otras construcciones, sino que está movido únicamente por el interés económico. Reflejado también en el proceso y evolución de las construcciones a las que puedes acceder, primero viviendas unifamiliares, con menor rédito económico, posteriormente y con mayores beneficios, los bloques multivivienda, y por último como etapa última de la ciudad consolidada, hoteles.

Un modelo que podemos reconocer en la evolución y consolidación de muchas ciudades europeas y también del territorio español.

El proceso comienza con la transformación de zonas y barrios de casas unifamiliares, destruidas para dejar paso a los grandes bloques e infraestructuras de la ciudad moderna. Posteriormente estas nuevas zonas, poco a poco

y a través de procesos de gentrificación: “*con alquileres más altos*”^[90], se transforman en guetos turísticos, donde satisfacer las necesidades de clases sociales, extranjeras o no, con más dinero que los habitantes originales. Finalmente, “*¡Los jugadores en bancarrota deben retirarse del juego y el último jugador que quede en el juego es el ganador!*”^[91].

Existen múltiples ejemplos más dentro de la cultura pop que, si bien se realizan en clave de humor o se consideran juegos banales, van configurando nuestra forma de pensar desde que somos pequeños.

Y si bien, este estudio no pretende convertirse en un análisis exhaustivo de este clásico juego de mesa, donde lo responsabilicemos de las dinámicas gentrificadoras y excluyentes del nuevo urbanismo, si pretende que reflexionemos sobre aquello que se establece como norma, que consideramos estándar y que simplemente, como hemos analizado al inicio de este bloque, ha ido incorporándose a nuestro imaginario colectivo.

Conceptos como hipoteca, inversión, propiedad, términos todos ellos empleados en el Monopoly, constructos artificiales que nos van mostrando y enseñando los mecanismos en los que vamos a tener que “jugar” en el día de mañana, perpetuando este modelo de ciudad.

[83] The Landlord's Game. <<https://thelandlordgame.com/>> [Consulta: 3 de octubre de 2020]

[84] Wikipedia. The Landlord's Game. <https://en.wikipedia.org/wiki/The_Landlord%27s_Game> [Consulta: 3 de octubre de 2020]

[85] El juego de mesa. Reglas del Monopoly. <<https://www.eljuegodemesa.com/como-jugar-a-monopoly/>> [Consulta: 3 de octubre de 2020]

[86] SMITH, A. (1776). Op. Cit.

[87] El juego de mesa. Reglas del Monopoly. Op. Cit.

[88] [89] [90] [91] *Ibidem*.

[8] The Landlord's Game





DEL JUEGO A LA REALIDAD

Según la teoría que Simon Kuznets planteaba a mediados del siglo XX^[92], la desigualdad de ingresos se reduciría automáticamente en las fases avanzadas de desarrollo capitalista, independientemente de las opciones de política económica u otras diferencias entre los países, hasta que finalmente se estabilizaría en un nivel aceptable. Kuznets presenta esta tesis en el contexto histórico de un siglo atravesado por las guerras, y en un periodo configurado por la reconstrucción económica tras la II Guerra Mundial^[93].

Sin embargo, Piketty, nos muestra la evidencia de que la desigualdad de ingresos y riqueza se ha disparado en la segunda mitad del siglo XX, contradiciendo la pretendida reducción de la desigualdad a largo plazo en el capitalismo que defendía Kuznets^[94]. Tenemos miedo a la ciudad que se está configurando conforme a las nuevas dinámicas sociales, políticas y económicas. Autoras y pensadoras sobre la ciudad actual no auguran precisamente un futuro esperanzador^[95]. Prevén más bien un futuro marcado por el “fascismo urbano” y la revolución de las masas populares marginales de las periferias ^[96].

Muchos autores priorizan esta visión crítica y la denuncia frente a las cuestiones positivas que pueda traer esta nueva modernidad de las “*metapolis*”^[97] o “*ciudades postmodernas*”^[98]. Y no sin motivo, la segregación social que generan nuestras ciudades, la sectorización movida por la mecánica del capital,... margina y excluye. Todo ello hace replantearse la ciudad actual, y no son pocas las incertidumbres y dudas que produce esa reflexión.

Por otra parte, el vínculo generado entre globalización y urbanismo explica como las ciudades han ido transformándose e incorporándose a las redes mundiales, y no solo en cuestión de movimientos de ca-

pitales, materias primas o de personas, sino también en los procesos de producción y consumo de sus formas de vida^[99]. Esta inserción “favorece”, según algunos autores^[100], la competitividad de las ciudades atrayendo flujos y economías globales.

Sin embargo se trata de una premisa detrás de la cual únicamente se esconden las dinámicas del mercado, justificando procesos urbanísticos, la gentrificación, las nuevas economías, la mercantilización del patrimonio, el crecimiento periférico,...^[101]. Los efectos de la globalización son perversos ya que se trata de un modelo que es incapaz de promover un desarrollo global que garantiza la cohesión de la sociedad, la sostenibilidad ambiental, la integración de todos los estratos sociales, y la identidad de los territorios.

Pero no debemos quedarnos en esta postura catastrofista: debemos reconocer cuáles y quiénes son los agentes que transforman la ciudad, diferenciándolos entre aquellos que generan conflicto y aquellos que lo resuelven. Debemos desgranar las contradicciones que existen en el desarrollo urbano como parte de un constructo mayor donde la política y los comportamientos sociales también están vinculados. Procesos de revolución y contrarrevolución urbana^[102].

Si entendemos *revolución* como ruptura o transformación de la realidad inmediata, tanto en lo cultural, económico, político,... cambios en definitiva, socializadores del progreso. Entonces entenderemos que: una ciudad actual con mayor autonomía para sus habitantes, tanto por la informatización, que modifica las relaciones del espacio-tiempo, pero también desde la producción urbanística donde los nuevos territorios ya no se reducen a la centralidad que ofrecían las ciudades anteriormente^[103]; que el aumento también del acceso a diversidad de empleos, formación,



[9] Horizonte construido

ocio, cultura,... “*Ahora es más fácil elegir los lugares y momentos de comunicación e intercambio*”^[104]; y que los discursos de reapropiación de la ciudad, del espacio público, la calle, el patrimonio y la memoria como forma de identidad^[105], son todos ellos, procesos de revolución urbana.

Y en una postura antagónica, los procesos *contrarrevolucionarios* que, en continuo conflicto con la dinámica descrita más arriba, genera efectos contraproducentes.

La autonomía se convierte en soledad e insolidaridad^[106]; la informatización en desvinculación de tus relaciones cercanas y en la “sociedad del hipertexto”^[107]; formar parte de mucho y a la vez de nada, con vínculos sociales frágiles, con procesos de deslocalización que debilitan las comunidades locales y la realidad próxima; el territorio urbano descentralizado se convierte en segregación social, en marginación y en producción de guetos según la clase económica. Una contrarrevolución urbana.

Sin embargo, todo ello no es más que la mala praxis de esa revolución urbana, como ya comentábamos, de la priorización de las dinámicas del capital y de la reproducción de pautas de una globalización homogeneizadora y asimétrica.

Homogeneizadora, por imitación de esquemas globales. Desde la moda, costumbres de comportamiento, formas de consumo,...hasta los modelos urbanos, la arquitectura,...eliminando la identidad local. Y **asimétrica**, como dice Cortina en el libro *Aporofobia: el rechazo al pobre*, no solo porque produce un beneficio desigual, sino también por una asimetría entre la globalización económica existente y la ausencia de moral y política igualmente globales^[108].

[92] KUZNETS, S. (1955). Economic Growth and Income Inequality. The American Economic Review, 45(1), 1-28.]

[93] PIKETTY, T., (2013), El Capital del siglo XXI. Paris: Seuil. pág.14]

[94] MAS-MASIÁ, L., (2018). Estudio de la desigualdad y la distribución de ingresos y riqueza en España 2008-2018. Trabajo Final de Grado. Valencia: Universitar de València. pág.19

[95] AMENDOLA, G. (2000) Op. Cit.

[96] [Borja, J 2007]

[97] ASCHER, F. (2004). Op. Cit.

[98] AMENDOLA, G. (2000) Op. Cit.

[99] ASCHER, F. (2004). Op. Cit. pág 17.

[100] LAGARDE, Ch. (2014). “Europa: La senda hacia un crecimiento económico sostenible” en el *Fondo Monetario Internacional*. <<https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/28/04/53/sp030314>> [Consulta: 14 octubre de 2020]

[101] BORJA, J. (2007). “Revolución y contrarrevolución en la ciudad global: las expectativas frustradas por la globalización de nuestras ciudades” en Revista eure, vol. XXXIII, nº 100, pág.40

[102] *Ibidem*.

[103] AMENDOLA, G. (2000) Op. Cit.

[104] ASCHER, F. (2004). Op. Cit. pág 16.

[105] GABÓN, E. (2019). “El futuro de Benimaclet: dos perspectivas para el problema del PAI” en *El Salto*. <<https://www.elsaltodiaro.com/urbanismo/futuro-benimaclet-valencia-dos-perspectivas-pai>> [Consulta: 14 octubre de 2020].

[106] BORJA, J. (2007). Op. Cit. pág.41.

[107] ASCHER, F. (2004). Op. Cit. pág 10.

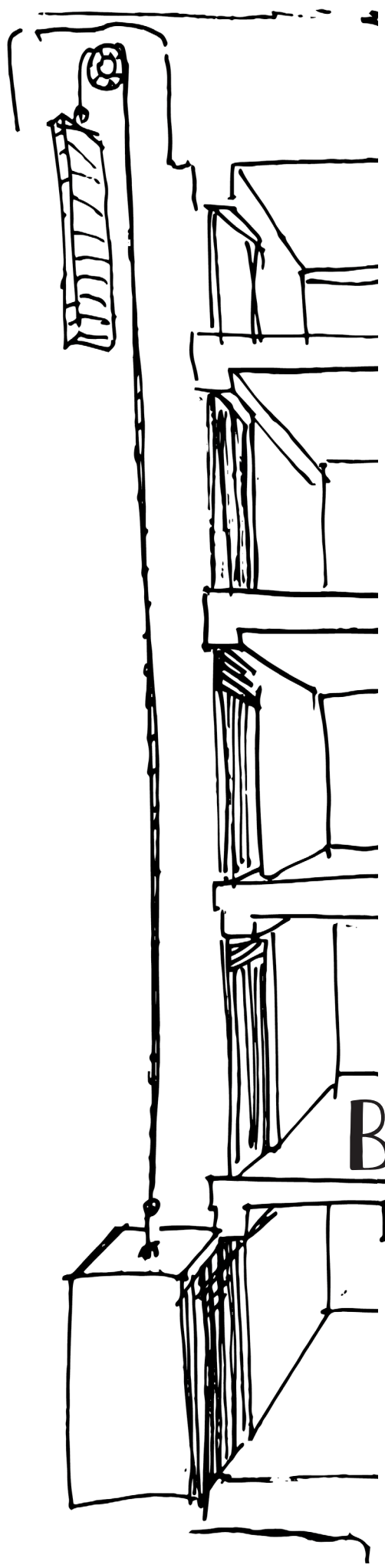
[108] CORTINA ORTS, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Barcelona: Planeta.

[109] BORJA, J. (2007). Op. Cit. pág.44.

[110] *Ibidem*.

Todo ello, ha derivado por tanto en una mala praxis, tanto por parte de las *administraciones públicas*, que por hallarse dentro de este panorama económico supranacional -con un fuerte poder en la toma de decisiones-, han acentuado las desigualdades y polarizado social y territorialmente la ciudad^[109], como de la *ciudadanía* que, y sin por ello caer en su criminalización, reclama y forma parte de estas dinámicas globales: el aumento del nivel de vida, los estímulos del consumo que se incorpora a todo resquicio de nuestra cotidianeidad, el ser concededores de las desigualdades sociales frente a las posiciones de bienestar conseguidas, el afán y lucha por la distinción social, el miedo a los otros, el refugio en nuestra burbuja de vida privada,...^[110]

Analizada pues, la configuración de la ciudad actual, resultado de su evolución histórica, hemos podido dilucidar cuál ha sido uno de los principios fundamentales a partir del cual se ha legitimado los mecanismos de producción de la ciudad: la mercantilización de lo urbano, en especial, la vivienda, concebida a través de: **la propiedad privada**.



BLOQUE I:

**CUESTIÓN DE
DERECHO. DE LA
PROPIEDAD A LA
VIVIENDA.**

DEL BLOQUE: II DERECHO DE PROPIEDAD...

Pregunta:

¿Cómo buscando la libertad y la igualdad ha caído (la sociedad) de nuevo en privilegio y en la servidumbre?^[111]

Respuesta:

Porque todas las constituciones asumen la desigualdad tanto de fortunas como de posición social.

[111] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 31.

[112] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 261.

[113] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 27-30.

[114] Francia. Constitución Francesa de 1793. Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del ciudadano. Acta Constitucional de 24 de Junio de 1793.

[115] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 31.

DE IGUALDAD Y JUSTICIA

Previa a la Revolución Francesa de 1789 d.C, Francia como casi toda Europa se encontraba imbuida en un régimen en decadencia: ley, orden, uniformidad, valores que configuraban la sociedad barroca^[112] se habían corrompido y únicamente estaban constituidos para confirmar las jerarquías existentes y la protección de las clases privilegiadas: derecho del rey, del clérigo, del noble y del siervo. Dividida la sociedad, las castas pobres se hallaban bajo la opresión del poder absolutista que ejercían los monarcas, señores e instituciones eclesiásticas.

Sin embargo, en 1789 la ciudadanía, que hasta el momento había aceptado las estructuras e instituciones del Antiguo Régimen, dudó y se cuestionó el origen de sus derechos.

El pueblo francés trató así de sustituir la soberanía del monarca por su propia soberanía, porque qué es la democracia sino soberanía del pueblo o al menos de una mayoría, para poder generar las leyes y derechos que habían estado largo tiempo sometidos a la frivolidad de la monarquía^[113].

Se configuraron así los principios sobre los que se edificaría esta nueva sociedad: justicia, equidad, libertad, igualdad,...

“Todos los hombres (!) son iguales por naturaleza y ante la ley”^[114].

Declaración cuanto menos ambigua. Entendemos que se trata de igualdad política y civil. Pero entonces como ya cuestionaba Proudhon en 1840, ¿Cómo buscando la libertad y la igualdad ha caído (la sociedad) de nuevo en privilegio y en la servidumbre?^[115] Porque todas las constituciones asumen la desigualdad tanto de fortunas como de posición social, premisa que justificaremos más adelante.

“*¡Tanto repugna a la Humanidad alterar las costumbres de los antepasados, cambiar las leyes establecidas por los fundadores de las ciudades y confirmar-”
las por el transcurso de los siglos!*^[116]”

¿No
es la justicia la base categórica de nuestra sociedad?



Todo se establece en función de lo que es justo, no en vano el *ius* –como designaba la sociedad romana al derecho- estaba configurado a través del *iustum* –lo justo-. La justicia es el fundamento de las sociedades^[117]. Al igual sucede con la ley. Esta no es más que el reflejo o la intención del reflejo de lo que entendemos por justo.

Pero ¿y si descubriésemos que aquello que entendíamos por justo, y en consecuencia la igualdad y la libertad como propiedades de lo justo, no lo es?. Descubriríamos pues, que las normas jurídicas son equívocas, las leyes de las instituciones que constituyeron los derechos están erradas y en consecuencia, la aplicación de las mismas es injusta^[118].

Proudhon planteaba la anterior premisa como punto de partida para dudar de aquello que creemos firmemente arraigado en el funcionamiento de nuestra sociedad. Pero la historia ha demostrado que la moralidad de la sociedad es cambiante y, cuestiones que se consideraban justas, por hecho o por derecho, no siempre lo eran.

Sin embargo, ya se había producido ese cambio de moralidad. La Revolución Francesa y la Constitución de 1790 y posteriormente la del 93, habían constituido las nuevas bases sobre las que se cimentan los principios de nuestra sociedad actual.

Una revolución que modificó la realidad, las desigualdades y privilegios del Antiguo Régimen. Las revoluciones tienen la eficacia de transformar esa realidad inmediata y sus condiciones últimas.

Pero ¿y si la causa de la desigualdad estuviera sujeta al “*principio [...] más antiguo de todos*”^[119]?. Las nuevas bases no se produjeron por un conocimiento profundo de qué leyes eran naturales e innatas y cuáles artificio del contexto previo. Como Proudhon señala, se conservaron principios que se habían tratado de combatir. El arraigo de estos principios era tan profundo que no fuimos capaces de descubrirlo y erradicarlo.

Este razonamiento puede aplicarse para cuestionar uno de los principios básicos de nuestra sociedad:

La propiedad privada.

Un concepto cuyo origen se remonta, según Mumford, a la división del trabajo, mucho antes de las primeras polis del mundo antiguo, desde los orígenes de la ciudad antigua, evolución de los primeros asentamientos y aldeas primitivas. Un aumento de la población que habitaba estas ciudades originales y el aumento de sus riquezas, estableció una nueva distinción social: ricos y pobres. Una división sustentada en la propiedad^[120]. Afirmar el mismo autor, que estos derechos de propiedad llegan a alcanzar en la ciudad una santificación que aumentaba a medida que las distinciones de clase se polarizaban^[121].

Pero ¿es justa la propiedad?. Ya hemos planteado que existe la posibilidad de haber construido estos derechos sobre una base inestable. Plantearse si la propiedad es justa, aun sabiéndola legitimada por la Declaración Universal de los Derechos^[122], significa cuestionar de facto la moralidad y la razón misma, es decir, la validez de toda institución actual.

DE USO Y ABUSO

El derecho romano ya definía la propiedad como el derecho de *uso y abuso* que se podía ejercer sobre las cosas^[123].

Según la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Constitución Francesa de 1793: *“El derecho de propiedad es aquel que tiene todo ciudadano de gozar y de disponer como lo desee de sus bienes, de sus rentas [...]”*^[124].

El Código de Napoleón lo define a su vez como el derecho de disfrutar y disponer de las cosas de la manera más absoluta sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en los reglamentos^[125].

Y a su vez, el Código Civil también recoge, como todas las definiciones anteriores, el concepto establecido en el derecho romano: *“derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas por las leyes”*^[126].

Creyéndose la propiedad derecho natural e inalienable fue recogida, tras la Revolución Francesa, en la Constitución. Y al hallarse entre otros principios básicos, la propiedad quedaba legitimada. Artículo 122 de la misma: *“La constitución garantiza a todos los franceses la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad,...”*^[127]

El pueblo pretendió igualar la condición de propietario para que todo el mundo pudiera disponer de ese derecho que únicamente había sido reservado a nobles, clérigos y monarcas hasta el momento.

¿No se trataba de un derecho natural inmutable? ¿Cómo si no iba el agricultor a mantener su cosecha? No era suficiente el fruto del trabajo creado sino que era también necesario el medio con el cual producía: la tierra^[128]. Tratando de proteger al débil del poder y capacidad del fuerte, la disputa, el fraude, etc. se debían establecer límites permanentes que asegurasen ese derecho mínimo.

El suelo se configuró como principio de igualdad necesario para la seguridad pública y para el tranquilo disfrute del poseedor, como el derecho de que el campesino dispusiera de un medio que asegurase su subsistencia.

[116] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 20.

[117] *Ibidem*. pag 24.

[118] *Ibidem*. pag 13, 24, 34.

[119] *Ibidem*. pag 21.

[120] MUMFORD, L. (1979). Op. Cit. pág 80-81

[121] *Ibidem*.

[122] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 38.

[123] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 36.

[124] Francia. Constitución Francesa de 1793. Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del ciudadano. Acta Constitucional de 24 de Junio de 1793. art. 16.

[125] Francia. Código de Napoleón. art. 544

[126] España. Real decreto del Código Civil. Ministerio de Gracia y Justicia, a 25 julio 1889, núm. 206.

[127] Francia. Constitución Francesa de 1793. Op. Cit. art. 16.

[128] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 63

[129] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Propiedad*. <<https://dle.rae.es/propiedad>> [Consulta: 12 octubre 2020]

Atendiendo a la definición de propiedad según la RAE, encontramos por un lado: Cosa que es objeto del dominio, por otro: derecho o facultad de poseer alguien algo^[129]. Observamos claramente dos acepciones interrelacionadas, la que se genera por la disposición o simple propiedad y la que se genera por uso o posesión. División entre juicio posesorio y petitorio.

Se configura así la ley como *“la expresión de esta necesidad social y la indicación de los medios para remediarla”*^[130]. No obstante, la Constitución de 1793, no había inventado la propiedad, esta no existía de igual forma para la nobleza o clero como para el pueblo ^[131].

Y así desde una concepción original donde los términos de propiedad y posesión se hallaban entrelazados y confundidos, llegaron a convertirse por derecho civil en conceptos independientes, distinguiendo entre quién tiene la titularidad y quién no.

“El arrendatario, el colono, [...], el usufructuario, son poseedores; el señor que arrienda, que cede el uso, el heredero que sólo espera [...], son propietarios”^[132], y estaban amparados desde ese momento en adelante por una ley que permitía su *“uso y abuso”*.

Podemos pues reafirmarnos justificadamente: Al estar nuestra sociedad fundamentada sobre la igualdad y la justicia, desde el momento en que uno de los derechos establecidos no respeta la igualdad, infringe *“el pacto”* social por el que fue creado. La propiedad se convierte por tanto en usurpación^[133].

Pregunta:

¿Cómo buscando la libertad y la igualdad ha caído (la sociedad) de nuevo en privilegio y en la servidumbre?^[134]

Respuesta:

Porque como hemos visto, cuando legitimaron la propiedad como el derecho natural de toda persona, legitimaron en realidad que toda persona tuviera un “derecho igual de propiedad desigual”^[135], *asumiendo por tanto, la desigualdad tanto de fortunas como de posición social.*

DE PROLETARIO Y PROPIETARIO

I

Puede que la filosofía vea las cosas desde demasiado alto y por ello pierde quizá el lado práctico. Debemos bajar a la realidad para comprender el impacto que tienen estas grandilocuentes palabras: justicia, igualdad, desigualdad, en el día a día de la sociedad.

Justificadas pues la fortuna y posesiones de los grandes propietarios, las desigualdades generadas por la propiedad de la tierra, continuaron produciéndose:

La persona trabajadora, arrendataria, debía satisfacer el pago de la renta a partir de una porción de la producción que generaba. Esta renta era calculada sobre una cantidad media de producción. Una cantidad que no era posible sobrepasar por la propia productividad de la tierra, y que si fuera posible, el arrendador volvería a fijar una nueva renta superior, en base a los precios del mercado -estudio de mercado-.

Y así sucedía cuando cambiaban las condiciones generales: el desarrollo de la población, el desarrollo de la industria,...Conforme estas mejoraban, aumentaba el beneficio que podía conseguir la sociedad sobre la posesión de la tierra: la producción, y con ello, aumentaba el beneficio que podía extraer el arrendador sobre la propiedad de la tierra: la renta. No obstante, cuando el proceso se producía a la inversa y la producción disminuía, el pago de la renta debía satisfacerse igualmente. El propietario permanecía ajeno a los cambios sociales y económicos.

Así en tiempos de crisis -sobre la producción-, la porción pagada se deducía no sobre la producción total que podía generar el terreno, sino sobre la producción que cubría las necesidades de la persona arrendataria. El productor, para poder reparar este déficit, recurría al propietario al que solicitaba un préstamo esperando que se revirtieran las condiciones previas de bonanza económica y volviera a mejorar la producción. Si no se volvía a la condición inicial, se debía recurrir a un nuevo préstamo con el que aumentaban los intereses del anterior préstamo.

Así la propiedad iba despojando poco a poco a la persona trabajadora hasta la extenuación, cuando ya no podía solicitar ningún préstamo más, ni satisfacer ningún pago^[136].

Un proceso que recuerda al actual conflicto generado por la subida de los alquileres en la vivienda^[137] o a las hipotecas durante la crisis inmobiliaria en todo el territorio del Estado español^[138].

[130] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 64.

[131] *Ibidem*. pag 35.

[132] *Ibidem*. pag 37..

[133] *Ibidem*. pag 75.

[134] *Ibidem*. pag 31.

[135] *Ibidem*. pag 52.

[136] *Ibidem*. pag 135-137.

[137] Amnistía Internacional (2019). Op. Cit. pág. 6

[138] Fundación FOES-SA (2019). Op. Cit. pág. 108.

“**Todavía vivimos y sufrimos los mismos estragos que producía la producción capitalista en el siglo XIX.**”

Únicamente debemos sustituir algunas palabras -“*productor*” o “*arrendatario*” por inquilino o familia residente, la “*tierra*” por vivienda, la “*renta*” por alquiler, y el “*propietario*” que seguiría siendo propietario, pero quizás estaría personificado en una entidad bancaria- para que el proceso sea idéntico.

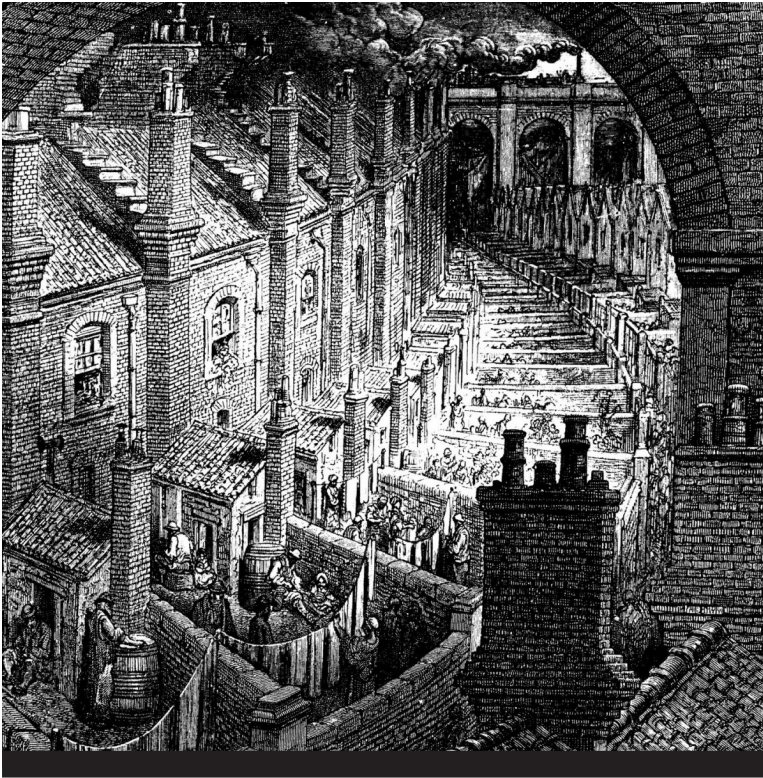
Estas desigualdades generadas por la propiedad, transportadas del suelo rural al terreno urbano se traducen en condiciones de “penuria con la vivienda”:

Engels afirmaba: “*La penuria de la vivienda no es particular del momento presente*”. Ya en el siglo XIX, continuaba: “*Lo que hoy se entiende por penuria de la vivienda es la particular agravación de las malas condiciones de habitación de los obreros a consecuencia de la afluencia repentina de la población hacia las grandes ciudades; es el alza formidable de los alquileres, una mayor aglomeración de inquilinos en cada casa y, para algunos, la imposibilidad total de encontrar albergue*”^[139]. Y concluía que todos estos problemas y malas condiciones no eran más que: “*uno de los innumerables males [...] originados por el actual modo de producción capitalista*”^[140].

La configuración de la ciudad industrial, como hemos analizado anteriormente, repercutía indudablemente en estos problemas. El crecimiento de las ciudades durante el s. XIX produjo una reconfiguración de su planificación. Los terrenos sobre todo, aquellos que se encontraban en los barrios céntricos sufrieron un incremento desmesurado de su valor^[141]. Las viviendas y otros edificios ya construidos, en vez de reflejar igualmente este incremento, sufrían por el contrario un descenso de su valor. Ya no satisfacen las necesidades actuales de este nuevo modelo especulativo y en consecuencia, son derribados para poder ser sustituidos por nuevas construcciones. Almacenes y tiendas ocupan ahora su lugar, y los barrios obreros junto con sus habitantes son desplazados del centro a la periferia en las mismas condiciones, si no peores, de hacinamiento e insalubridad “en viviendas pequeñas cada vez más escasas y más caras”^[142].

Procesos de una primigenia gentrificación que siguiendo el modelo Haussmann^[143], ya se había establecido en las principales capitales europeas: Londres, Manchester, Liverpool, Berlín y Viena^[144].

Todavía vivimos y sufrimos los mismos estragos que producía la *producción capitalista* en el siglo XIX.



“Era una ciudad de ladrillo rojo, es decir, de ladrillo que habría sido rojo si el humo y la ceniza se lo hubieran consentido; como no era así, la ciudad tenía un extraño color rojinegro [...]. Era una ciudad de máquinas y de altas chimeneas, por las que salían interminables serpientes de humo que no acababan nunca de desenroscarse, a pesar de salir y salir sin interrupción”^[145].

II

Los problemas de la vivienda de hacinamiento e insalubridad en las ciudades eran el principal origen y causa de grandes epidemias como había demostrado la ciencia moderna. Estas epidemias no quedaban reducidas a los guetos insalubres de los barrios obreros, sino que se expandían a los barrios más sanos y espaciosos habitados por las altas clases burguesas.

[10] Una máquina donde vivir

<https://lasciudadesinvisiblesblog.wordpress.com/2015/11/12/fragmento-de-tiempos-dificiles-de-charles-dickens-el-maquinismo-de-coketown/>

[139] ENGELS, F (1873). Contribución al problem de la vivienda. De las Obras Escogidas de C. Marx y F. Engles. vol.3, pág. 324.

[140] *Ibidem*. pág. 325.

[141] *Ibidem*. pág. 326.

[142] *Ibidem*. pág. 326.

[143] RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, J.A. (1986). El marco urbano de la arquitectura en el siglo XIX, en Historia del arte. Madrid: Ediciones Anaya.

[144] ENGELS, F (1873). Op. Cit. pág. 326.

[145] DICKENS, Ch. (1854). Op. Cit. Cap. V.

[146] SAX, E (1869). Las condiciones de las clases trabajadoras y su reforma. Viena. pág. 22.

[147] ENGELS, F (1873). Op. Cit. pág. 345.

[148] SAX, E (1869). Op. Cit.

[149] *Ibidem*. pág. 22.

[150] *Ibidem*. pág. 14.

[151] ENGELS, F (1873). Op. Cit. pág. 359.

Surgieron así, rápidamente, múltiples corrientes burguesas humanitarias que trataron desde “la economía social”^[146] solucionar estos problemas que repercutían en la salud de las ciudades y sus habitantes^[147].

Se realizaron estudios sobre las condiciones habitacionales de la clase obrera, se crearon fundaciones sociales, se publicaron revistas, libros, se promulgaron leyes,... sobre todo en aquellas ciudades industriales más importantes principalmente en Inglaterra^[148]. Se construyeron múltiples viviendas, colonias de obreros para dar respuesta a esta crisis habitacional. En Inglaterra ya era común encontrar, desde finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, las viviendas de las familias proletarias cercanas al complejo industrial. A su vez, en Francia y Alemania también se normalizó esta práctica a partir de 1848, aunque principalmente asociados a las grandes fábricas rurales metalúrgicas como en las fábricas Schneider, actual Schneider Electrico la fábrica Krupp, actual ThyssenKrupp AG, en Alemania o la ciudad obrera de Mulhouse en la región de Alsacia, en Francia.

Era deber de la sociedad como afirmaba Sax: “sobre la base de sus «férreas» leyes y en el marco del orden social que hoy predomina, elevar a las pretendidas clases desposeídas al nivel de las clases poseyentes”^[149]. Era necesario mejorar sus viviendas para: “elevation (la vida de proletarios) a las límpidas alturas del bienestar material y espiritual”, elevarla del actual: “marasmo de su existencia, [...] apenas humana”^[150].

Aunque únicamente se consiguió alojar en Londres, a través de estas iniciativas burguesas y sociedades filantrópicas, a 15.000 personas, cuando solo en el *East End* del mismo Londres, existía 1 millón de obreros en condiciones habitacionales penosas^[151].

Y sin ser conscientes, no obstante, que eran esas “férreas leyes”, de las cuales Sax exigía y predicaba moralidad y responsabilidad social, las que producían todas estas desigualdades, como hemos desarrollado al principio de este bloque, ya que fueron leyes construidas sobre unos cimientos de dudosa igualdad.

La intencionalidad que subyacía a esta apariencia de esfuerzo humanista, del socialismo burgués -de “*economistas, filántropos, humanitarios, los que pretenden mejorar la suerte de la clase trabajadora*”-, era únicamente la de “*remediar los males sociales con el fin de consolidar la sociedad burguesa*”^[152], en un vano intento de demostrar que todos estos problemas podían resolverse sin modificar los privilegios burgueses, pero que fruto de la ignorancia de unos y otros, no se había conseguido^[153].

[152] KARL, M. (2004). Manifiesto comunista. España: Akal. pág. 78. (Trabajo original de 1867).

[153] SAX, E (1869). Op. Cit. pág. 14-28

[154] *Ibidem*. pág. 27.

[155] *Ibidem*.

[156] *Ibidem*. pág. 28.

[157] *Ibidem*. pág. 58-59.

[158] *Ibidem*. pág. 63.

[159] *Ibidem*.

[160] *Ibidem*. pág. 65

[161] La emancipación (1872). Periódico. Madrid

[162] Arrese, J.L. (1959)

Propietarios y capitalistas por su parte: “...*ignoran totalmente el enorme e importante papel... que juega la satisfacción normal de la necesidad de habitación; no saben lo que hacen a la gente cuando [...] le ofrecen, por regla general, viviendas malas e insalubres; no saben, en fin, cuánto daño se hacen con esto a sí mismos*”^[154].

Una “*noble*” y “*generosa*” misión humanitaria para con los obreros sobre los que también recae una parte de culpa ya que: “*no tienen la menor idea de una higiene racional y principalmente de la enorme importancia que en este aspecto tiene la vivienda*”^[155] y “*con tal de economizar algo en el alquiler, habitan viviendas sombrías, húmedas, insuficientes, que constituyen, en una palabra, un verdadero escarnio a todas las exigencias de la higiene...*”^[156]

III

Paralelamente a la corriente humanista burguesa y su intento de solucionar las cuestiones derivadas de la vivienda, siempre ha existido un intento de transformación del proletario en propietario.

Retomando al Dr. Sax, solo podrá resolverse el problema de la vivienda mediante dicho traspaso^[157], ya que:

“*Es el sentimiento inconsciente de la importancia de la conquista económica que representa la propiedad de la tierra*”^[158] el que confiere raíces, genera una posición de seguridad y estabilidad económica. Convertirse en dueño de algo le permite conseguir independencia y soberanía.

Y sobre todo, aquí añade Sax la condición *sine qua non* que debe darse para que el proceso de transferencia de la propiedad a los obreros se pueda realizar: “...*gracias al crédito hipotecario que tendría (la clase proletaria) siempre abierto. Sería elevado de este modo de la clase de los no poseyentes a la de los poseedores*”^[159].

Pero no ha sido la conciencia filantrópica burguesa la principal motivación que ha movido este esfuerzo de ampliar la cantidad de propietarios. El mismo autor afirma más tarde que todo ello se realiza también por el interés propio de los capitalistas. Ya que, convertida la propiedad en privilegio y con este nuevo bien en posesión, los obreros reducen sus esfuerzos de lucha contra las clases poseedoras: “*la exasperación del proletariado, el odio [...], las peligrosas confusiones de ideas (hablando del comunismo) [...], todas deben disiparse, cuando [...] los propios obreros entren de esta manera en la clase de los poseedores*”^[160].

Esta verdadera intención, fue recogida, en el periódico español de Madrid, La Emancipación en su número del 16 de marzo de 1872:

“Los jefes más inteligentes de las clases imperantes han dirigido siempre sus esfuerzos a aumentar el número de pequeños propietarios, a fin de crearse un ejército contra el proletariado”^[161].

Reconociendo la rentabilidad que podría extraerse, el capital pone todo sus esfuerzos en la inversión en la construcción de viviendas y en el proceso de traspaso de la titularidad de las mismas, a la clase proletaria, tanto desde la inversión privada como desde gobiernos con inversión pública.



[11] Estrechando lazos

Justamente encontramos en la historia reciente de España, casos que ejemplifican estas tendencias en materia de vivienda. En concreto, y de la mano del ministro de vivienda de España, durante la dictadura franquista. Jose Luís Arrese Murga, fue ministro durante los años 1957 a 1960, de claras ideas conservadoras y afines al nacionalsocialismo alemán, periodo en el cual, puso todo su empeño en:

“cada vez más claramente, y sin torceduras, vamos a fomentar la propiedad privada: no queremos una España de proletarios, sino de propietarios”^[162].

Nuestra sociedad tiene un fuerte carácter “propietarista”. No en vano tratar de garantizar el acceso a la vivienda como propiedad privada fue el pilar fundamental de la preocupación social del Franquismo. Un empeño que no se redujo únicamente a la dictadura sino que también ha vertebrado los procesos económicos de la actual democracia. Las políticas de vivienda han estado siempre enfocadas a introducir incentivos en el sector inmobiliario para que, a través de la construcción favorecieran el desarrollo económico.

IV

A pesar de los intereses del capital, cuando se ha producido este fenómeno, estos pequeños propietarios se ven afectados por abusivas hipotecas y sus casas que finalmente no les pertenecen, acaban siendo propiedad de sus acreedores ¿Por qué sucede esto, teniendo el capital la capacidad de remediarlo?^[163]

Porque el capital no quiere eliminar la penuria que rodea a la cuestión de la vivienda^[164]. Es consciente de que necesita de esta misma para existir, para tener una masa trabajadora que no cuente con más de lo indispensable para su existencia, desarticulada por estar ineludiblemente ligada a las fluctuaciones económicas y en consecuencia estar disponible para ser mano de obra para el mantenimiento y producción del sistema. *“En semejante sociedad, la penuria de la vivienda no es en modo alguno producto del azar”*^[165]

Así la burguesía solo emplea un método para resolver a su modo todas las cuestiones anteriormente tratadas. El método aplicado por el Barón Haussmann, utilizado como hemos visto en tantas ciudades. Método empleado no como proceso de reurbanización y reorganización de la ciudad moderna, sino como proceso generalizado de ruptura, segregación y derribo de los barrios obreros en aras de los intereses económicos. Método que solamente desplaza, en vez de solucionar, estos problemas del centro, a la periferia. Y al haber creado este “ejército” de propietarios “*contra el proletariado*” es la sociedad misma la que rechaza sentirse identificada con los segundos. Y creyendo pertenecer a la clase de los primeros, secunda los discursos de la clase política y de los medios de información sobre la santificación de la propiedad y consiguiente criminalización de la pobreza, de aquellas personas que no obstante, se encuentran socialmente más cercanas a esta clase de pequeños propietarios, que estos últimos, de las gran clase tenedora.

Querer dar solución al problema de la vivienda de raíz, dentro de las grandes ciudades actuales se antoja una tarea complicada. *“Lo cierto, sin embargo, es que ya hoy existen en las grandes ciudades edificios suficientes para remediar en seguida, si se les diese un empleo racional, toda verdadera penuria de la vivienda”*^[166]. No en vano, la Constitución Española recoge en el artículo 33, la función social de la propiedad: *“La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.”*^[167]

Amparémonos pues en las herramientas que ha puesto la sociedad a nuestro alcance.

[163] SAX, E (1869). Op. Cit. pág. 14-27.

[164] ENGELS, F (1873). Op. Cit. pág. 361.

[165] *Ibidem*. pág. 347.

[166] *Ibidem*. pág. 337.

[167] *Ibidem*. pág. 28.

[168] REID, T. (1843). *Essays on the active powers of the human mind; An inquiry into the human mind on the principles of common sense*. London: Tegg.

[169] España. Constitución Española. *BOE*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 33.

[170] España. Constitución Española. *BOE*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 47.

[171] ENGELS, F (1873). Op. Cit. pág. 386-387.

[173] COMTE, Ch. (1823). *Traité de la propriété*. Francia.pag 63

“El derecho a la vida presume el derecho a los medios para sostenerla...”
“...y la misma regla de justicia que ordena que la vida del inocente debe ser respetada...”
“...exige también que no se le prive de los medios para conservarla”^[168]

BLOQUE: II

...AL DERECHO A LA VIVIENDA

“Todos los españoles (!) tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación [...].”^[169]

Artículo 47 de la Constitución Española

DE NECESIDAD Y DERECHO

Como hemos desarrollado anteriormente, es la necesidad de la sociedad la que genera la ley.

Engels realiza una reflexión muy sintética pero interesante sobre la configuración de la ley y su evolución social^[170]. En ella, afirma que las costumbres que originalmente se producían y repetían día a día, fueron transformándose en reglas, reflejo del normal funcionamiento de la sociedad. Estas, se establecieron como las condiciones generales sobre las que todas las personas debían operar. Con el tiempo, el desarrollo de las sociedades transformó estas reglas

generales en ley. Surgen así, necesariamente, con la ley, organismos encargados de la gestión y aplicación de las mismas. El conjunto de las leyes, poco a poco, se convierte en legislación. Indiscutiblemente conforme los procesos sociales se hacen más complejos, la legislación se aleja de la expresión habitual de los procesos de la vida cotidiana.

Con una legislación desarrollada, compleja y extensa, surge la ciencia jurídica. La teorización y análisis del derecho comienza así a fundamentarse, no como el reflejo básico de las necesidades sociales y económicas que las configuraron originalmente, sino como la aspiración de la idea de justicia:

“Y esta justicia es siempre la expresión ideologizada, divinizada, de las relaciones económicas existentes, a veces en su sentido conservador, otras veces en su sentido revolucionario.”^[171]

Este mismo proceso ha sido el descrito en el bloque anterior, y hemos podido observar como la interpretación “conservadora” o reaccionaria de esa idea de justicia únicamente pretende mantener el *statu quo* generado hasta el momento.

Mientras que la interpretación “revolucionaria” se produce innegablemente como reacción a situaciones de desigualdad generadas por esa ley fundamentada en su interpretación conservadora de justicia.

Establecía Charles Comte, como interpretación conservadora que existe una distinción entre las cosas comunes y las particulares. La diferencia radicaba según el autor, en la cantidad: así las que se encuentran en “*gran cantidad, que son inagotables*” las denomina comunes, y las que “*solo pueden satisfacer la necesidad de un determinado número de personas*” las llama particulares^[172].

Siguiendo este axioma, el agua, el aire,... las consideraríamos comunes porque son inagotables. Y por el mismo razonamiento, la vivienda que es mucho más limitada que los anteriores elementos, se convertiría en bien particular. Particular al propietario.

No se puede estar más equivocado. No es la condición de elemento inagotable la que confiere al aire o el agua su propiedad de bien común, sino su condición necesaria para la vida.

“El derecho a la vida presume el derecho a los medios para sostenerla, y la misma regla de justicia que

ordena que la vida del inocente debe ser respetada, exige también que no se le prive de los medios para conservarla”^[173]

Y así la vivienda como derecho necesario para conservar la vida, debe ser considerado como elemento común. No en beneficio de unas pocas, sino en interés de todas las personas.

DE COBIJO Y SOCIEDAD

Es la vivienda un derecho necesario para conservar la vida, no en vano:

“El hombre primitivo vivió bajo los árboles y las estrellas... más en algún momento halló o improvisó un cobijo”^[174].

Alguna vez nos hemos imaginado construyendo o haciendo realidad este cobijo o espacio donde habitar o refugiarse. Quizá aquellos que nos hemos formado en materia de arquitectura o diseño, tengamos este pensamiento más presente en nuestro día a día. Pero no se trata de un sueño exclusivo de la gente

formada, sino que es común a todas las personas. Cada una tiene su propia versión de este espacio. Aunque no haya estudiado ninguna profesión con la que poder ejecutarlo, es capaz de recrearlo, de soñarlo, de pensar y saber qué quiere y cuáles son sus necesidades vitales.

Se trata de una cualidad innata, intrínseca, tan enraizada en las personas, que en cualquier momento podemos imaginar ese lugar. Y ello nos permite reconocer además, que espacios en la realidad cumplen con esa cualidad atemporal. Es el modo atemporal de construir^[175], un modo que define Cr. Alexander de la siguiente forma:



[12] Un lugar donde vivir

“Los grandes edificios tradicionales del pasado, las aldeas, chozas y templos que el hombre ha percibido como su casa, siempre fueron edificios construidos por personas que estaban muy cercanas al núcleo de este modo de construir. Solo siguiendo este modo es posible hacer grandes edificios, grandes ciudades, bellos lugares, [...], en los que te sientes vivo”^[176].

Es la cualidad que tienen ciertos lugares y que permite que estos cobren vida y que permitan a su vez, que se desarrolle la vida en ellos.

Esta cualidad no es más que la que confieren los sucesos que se desarrollan en ese lugar. Sucesos que calificaremos como patrones de acontecimiento^[177].

Los edificios, espacios, barrios, ciudades no poseen pues esta cualidad por sí mismos^[178], no la generan, sino que es la construcción social la que enlaza el espacio físico con los patrones que suceden dentro de él, y es esta cualidad la que le confiere identidad. Y, serán aquellos patrones que más se repiten los que configurarán la esencia de ese lugar, edificio, ... Podemos descubrir así, como nuestra sociedad se organiza en base a un conjunto de patrones. Nuestra vida individual esta compuesta igualmente por estos patrones, como la vida en comunidad dentro de nuestros barrios o ciudades.

idéntica cualidad que le otorga identidad. Esta es la necesidad básica del refugio que genera, de lugar enteramente propio, un universo personal de cuatro paredes, y que no es producto único e independiente del espacio físico, como hemos afirmado anteriormente. Sino que es consecuencia de la conexión producida entre hábitat y habitante, entre la vivienda y quien genera los acontecimientos dentro de ella.

Estos patrones de acontecimientos serán pues, diferentes según las personas, la cultura o el contexto donde se inserten, pero mantendrán igual, en esencia, esa cualidad atemporal que los define^[179].

Desde las estepas de la quebrada argentina hasta las selvas y montañas de Nepal, pasando por el paisaje mediterráneo de nuestro territorio podemos encontrar como esta cualidad de los espacios se mantiene idéntica.

No podremos igualar la identidad que define los espacios en diferentes contextos o culturas, ni reconocer los patrones que la generan, pero sí la cualidad intrínseca a todos ellos.

Cr. Alexandre ejemplifica todo ello mediante el elemento espacial de la “*acera*”. Así, frente a un mismo elemento definido de forma similar conceptualmente, existen cualidades constructivas, espaciales y sobre todo, patrones de acontecimiento diferentes, dependiendo de dónde se encuentre. Desde espacios puramente de conexión entre dos lugares, basada en la eficacia de la circulación de sujetos, de Europa o Norteamérica, hasta espacios de comunicación entre las personas y de desarrollo actividades cotidianas, de otros contextos no europeos^[180].

Trasladando este caso al concepto que nos ocupa esta investigación, la vivienda, reconoceremos pues, que aunque el espacio que la defina se modifique en cuanto a estructura, en técnicas constructivas, materiales de construcción, en cuanto a ritos, tradiciones o en el uso y concepción que se le otorgue dentro de la vida social, según el contexto, conserva una

[173] Reid, T. (1843). Op. Cit.

[174] Kahn, L. & Easton, B.(1973). Op. Cit.

[175] Christopher, A. (2019). Modo Atemporal de contruir (Traducción Julio Monteverde).Logroño:Pepitas de Calabaza (Trabajo original 1979).

[176] *Ibidem*. pág. 25.

[177] *Ibidem*. pág. 69-87.

[178] *Ibidem*. pág. 79.

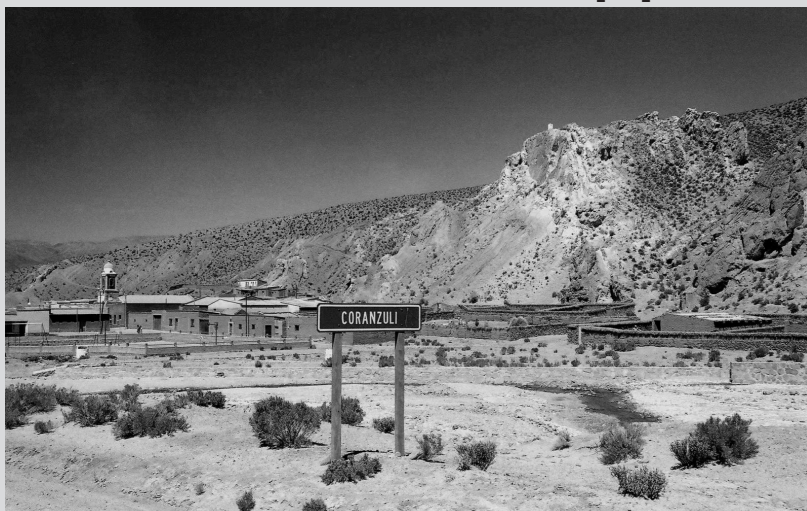
[179] *Ibidem*. pág. 81.

[180] *Ibidem*. pág. 80-85.

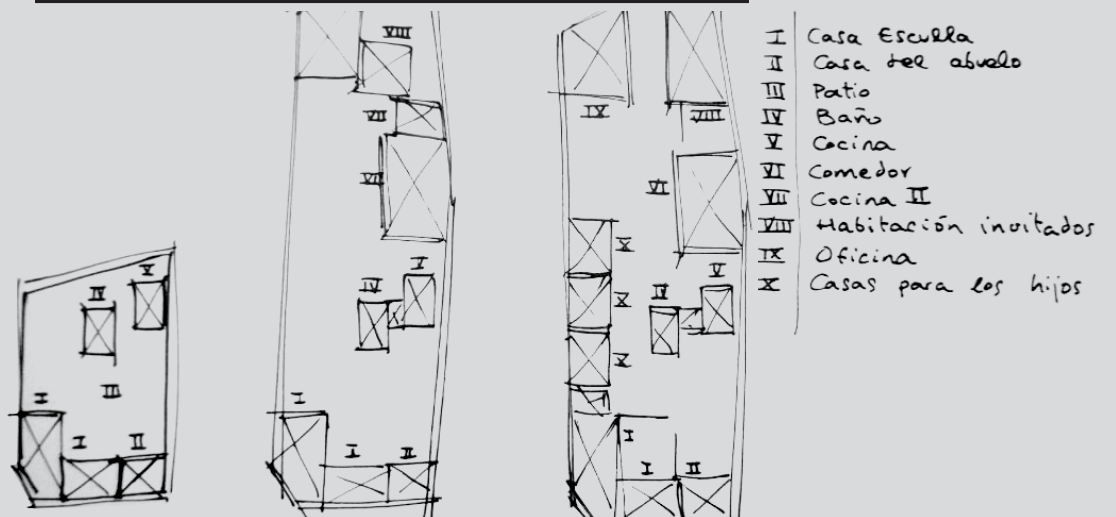


[13] El espacio habitado

[14] Coranzulí



I



[15] Planimetría. Coranzulí Arriba

[16] La casa. Coranzulí Abajo

[190] BARADA, J. (2018). Op. Cit. pág. 22.

[17] Simi Gaun

[191] MILETO, C., VEGAS LÓPEZ-MANZANARES, F., GARCÍA-SORIANO, L. y CASAÑS TEJEDOR, A. (2020). "HOUSE-NEPAL: diseño de un protocolo para la realización de talleres vinculados al empoderamiento de la población de Dhulikhel" en EDULEARN20 International Education Conference.

[192] GUBER, R. (2011). La etnografía: Método, campo y reflexividad. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. pág. 16-18.

[193] *Ibidem*. pag 53-56.

[194] BERNIER MR. (1997) "Himalayan Architecture". Madison: Fairleigh D, 1997; GRAY J. (2006) "Architecture of lifeworlds". Nepal, Aldershot: Ashgate, .

[195] CBS (2014) Annual household survey 2014. Gov.Nepal. Katmandú.



[18] La casa. Dhulikhel

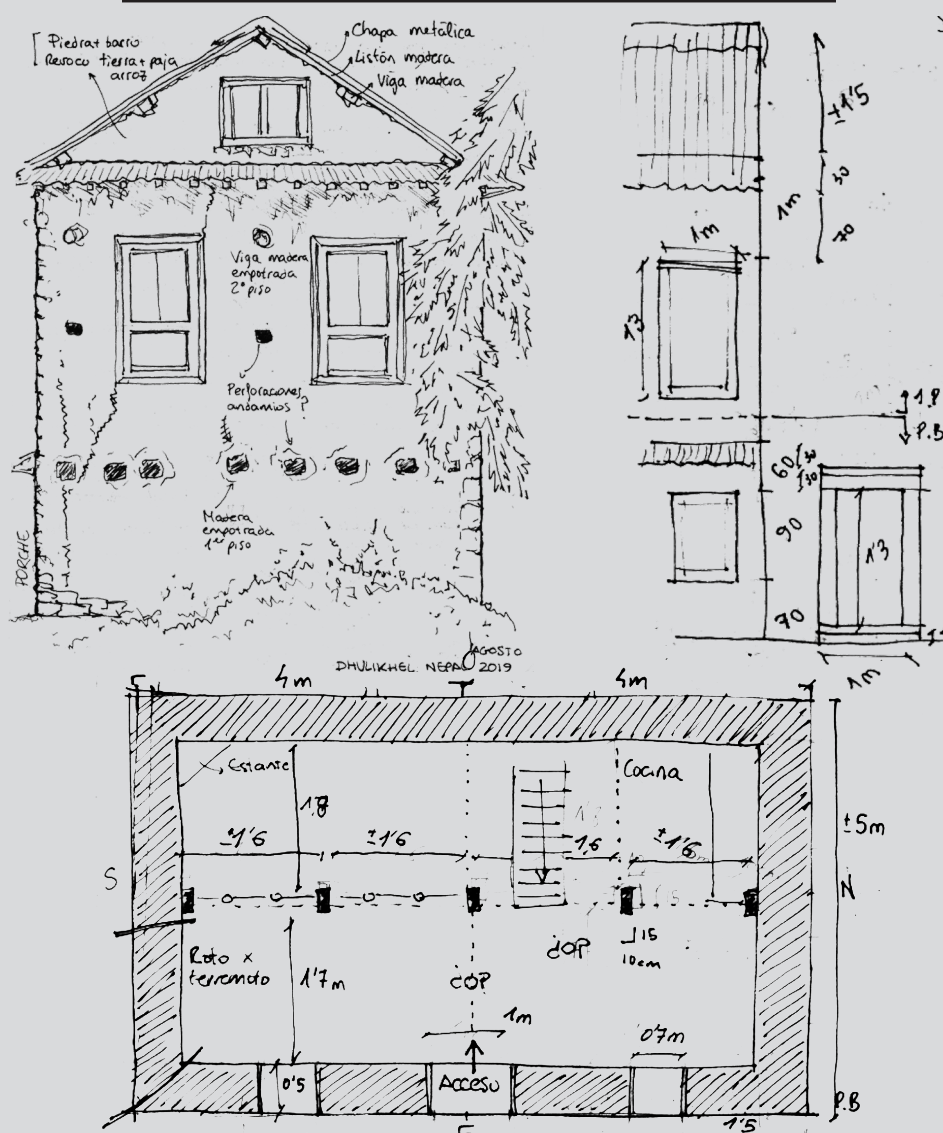
II

Una de las tipologías más habituales es la vivienda de planta rectangular, con diferentes medidas según el número de miembros de la familia y el nivel económico, pero siempre de proporciones similares.

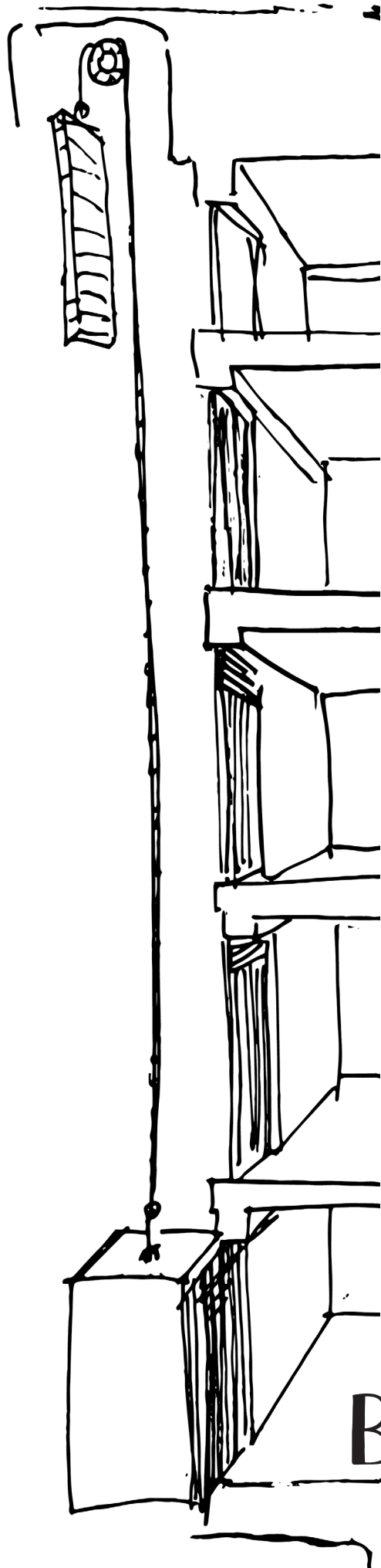
Viviendas que cuentan con planta baja, planta primera y una pequeña buhardilla de almacenaje.

Los espacios interiores podrían responder a distribuciones características al contexto occidental.

En planta superior, suele ser la planta de uso de noche, con habitación principal de los padres y habitaciones separadas de los hijos. Mientras que, en planta baja podemos encontrar todos los espacios comunes: la cocina -suelen contar con un espacio de cocina exterior, normalmente de fogón tradicional a leña, de uso más frecuente- el comedor y el entrador. Pero son espacios de uso mínimo, más en calidad de almacén que para uso cotidiano, que como ya hemos descrito se concentra en el exterior de estas.



[19] Planimetría. Dhulikhel



BLOQUE III:

REFLEXIONES

BLOQUE: III

LA OCUPACIÓN COMO HERRAMIENTA DE CAMBIO

[197] PIERRE-JOSEPH, P (1840). Op. Cit. pág. 73

[198] España. Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 33.

[199] España. Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. DOGV, 9 de febrero de 2017, núm. 7976.

[20] ¿okupas?



Durante el desarrollo de esta investigación, se han ido desmontado ciertos conceptos que la sociedad creía inmutables, como la inviolabilidad de la propiedad privada.

Fundamento sobre el cual, se han justificado las actuaciones urbanísticas, la especulación y la mercantilización de la vivienda.

Desarticulada la inmunidad de este derecho, hemos reconstruido el Derecho a la vivienda como derecho necesario para desarrollar la vida en condiciones mínimamente dignas.

“...la igualdad de derechos se justifica por la igualdad de necesidad; pero la igualdad de derechos, si la cosa es limitada, sólo puede realizarse mediante la igualdad en la posesión.”^[198]

El Derecho de propiedad no es un derecho absoluto, tiene límites. No debemos olvidar que su función social exige que ineludiblemente, quede supeditado al Derecho de la vivienda, no en vano quedó así refleja-

do en la Constitución Española de 1978 en el artículo 33, también mencionado anteriormente:

“La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes”^[199].

No obstante, esta declaración no ha implicado nada más allá de instar a los poderes públicos a que trataran de posibilitar mediante legislación oportuna su ejercicio real. Poderes públicos que creyeron que una garantía para su correcta aplicación era delegar su regulación a las dinámicas mercantiles del sistema económico, de la mano de los incentivos que la administración pública aportaba al sector de la construcción^[200].

Hemos podido comprobar que los resultados de estas decisiones políticas y económicas han sido por el contrario generadoras de una profunda desregulación de derechos. Proceso que ha producido una división entre derechos “de primera” y derechos “de segunda” clase.

Existe actualmente, por otra parte, y como hemos mencionado al principio de este trabajo, una implacable campaña mediática de penalización y deslegitimación de la ocupación de la vivienda, ampliamente aceptada desde el discurso social.

Por lo que recurrir a la ocupación como alternativa real y necesaria al problema de la vivienda se antoja, a priori, complicado. Es necesario dedicar un espacio de la presente investigación a desmontar ciertos argumentos incorporados al discurso popular. Argumentos que han sido empleados repetidamente por

los medios de información y partidos políticos para criminalizar y alimentar la Aporofobia, el rechazo al pobre^[201]:

“En el mundo del intercambio, los pobres provocan un sentimiento de rechazo porque solo plantean problemas [...], suscitan desprecio cuando se les contempla desde una posición de superioridad, miedo cuando generan inseguridad y, en el mejor de los casos, impaciencia por librarse de ellos.”^[202]

Cortina, (2017)

FALSEDADES Y VERDADES

Nos encontramos en un panorama mediático complejo: medios de información y redes sociales tienen la capacidad de amplificación de discursos demagógicos y populistas de gran calado en amplios sectores de la población.

Encontrar, entre tal cantidad ingente de información generada, datos, informes y noticias veraces y justas, se convierte en tarea difícil.

Al mismo tiempo se añade, contrariamente al suceso anterior, una escasez de análisis estatales con datos cuantitativos. El último estudio de la evolución de la población y la vivienda en el territorio español es el censo que realizó el INE en 2011^[203]. El próximo estudio no se realizará hasta el año que viene, en 2021.

Sin embargo, si encontramos interesantes investigaciones de origen social^[204], producidas desde plataformas, organizaciones y colectivos como la PAH, Obra Social BCN, Espai Veinal del Cabanyal, entre otros. Y algunos estudios más, de carácter privado como el Informe sobre la ocupación del Institut Cerdà^[205].

A pesar del ruido generado en torno a esta “nueva preocupación” social, encontramos datos reveladores que centran y relativizan la magnitud del “problema de los okupas”:

“En 16 años como juez instructor no he tenido una sola ocupación de 1ª vivienda. Todas han sido de inmuebles vacíos, sobre todo de bancos y otras entidades. Hay que aplicar la ley, pero también garantizar el derecho a la vivienda, sin generar miedo social por intereses económicos”^[206].

Joaquim Bosch (@JoaquimBoschGra)
25 agosto, 2020

Los datos que baraja el estudio del Institut Cerdà, fijan la cifra en 87.500 familias que viven ocupando en toda España a fecha de 2017^[207], un equivalente aproximado de 262.500 personas.

Si accedemos a los datos del censo poblacional del INE, que cuantifica en 47.329.981 habitantes en el Estado español en 2020^[208], descubriremos que únicamente un 0.55% de la población realiza esta práctica.

Es sin embargo una cantidad importante, no en comparativa poblacional, sino en comparativa con otros países^[209]. Circunstancia que refleja un contexto socioeconómico complicado como han mostrado los datos del primer bloque del trabajo.

Comparación viviendas, hogares y población en 1991, 2001 y 2011

	Censo 1990-1991 (*)	Censo 2001 (**)	Censo 2011 (**)	Incremento absoluto 1990-2001	Incremento absoluto 2001-2011	Incremento relativo 1990-2001(%)	Incremento relativo 2001-2011(%)
Viviendas	17.220.399	20.946.554	25.208.623	3.726.155	4.262.069	21,6%	20,3%
Hogares	11.852.075	14.187.169	18.083.692	2.335.094	3.896.523	19,7%	27,5%
Población	38.872.268	40.847.371	46.815.916	1.975.103	5.968.545	5,1%	14,6%

(*) cifras de Población y Viviendas referidas a 1 de marzo 1991

(**) cifras referidas a 1 de noviembre

A pesar de ello, y acudiendo de nuevo al Censo de Población y Vivienda de 2011 del INE, podemos extraer datos cuantitativos sobre la cantidad de vivienda construida en el Estado:

De un total de 25.208.623 viviendas, se desglosan los porcentajes de 71,7% de vivienda de primera residencia, un 14,6% de segunda residencia y por tanto un 13,7% de vivienda vacía. Una cifra que por tanto en 2011 era de 3,5 millones de viviendas vacías, de las cuales un 14,7% se encuentran en la Comunidad Valenciana^[210].

Si cruzamos estos datos con las personas que viven

ocupando, obtenemos que menos del 0,35% del parque de vivienda total en España, está ocupado.

Además considerando que el delito de ocupación solo se produce en aquellas viviendas que están vacías y no se consideran morada: ni vivienda principal ni secundaria^[211]. Por el contrario hablaríamos de Delito de allanamiento de morada, previsto en el Código Penal^[212].

Las viviendas que se ocupan por tanto, no cumple con su función social ya que se encuentran abandonadas, vacías. Respecto al porcentaje de vivienda vacía en el Estado, tan solo un 2,5% está ocupado.

Comparación viviendas, hogares y población en 1991, 2001 y 2011

	Censo 1990-1991 (*)	Censo 2001 (**)	Censo 2011 (**)	Incremento absoluto 1990-2001	Incremento absoluto 2001-2011	Incremento relativo 1990-2001(%)	Incremento relativo 2001-2011(%)
Viviendas	17.220.399	20.946.554	25.208.623	3.726.155	4.262.069	21,6%	20,3%
Hogares	11.852.075	14.187.169	18.083.692	2.335.094	3.896.523	19,7%	27,5%
Población	38.872.268	40.847.371	46.815.916	1.975.103	5.968.545	5,1%	14,6%

(*) cifras de Población y Viviendas referidas a 1 de marzo 1991

(**) cifras referidas a 1 de noviembre

¿QUÉ INMUEBLES SE OCUPAN?

***Eroski:** Okupas: cómo actuar si entran en casa (y qué hacer para prevenirlo) 07-08-2020 ^[42]

***Prosegur:** Protege tu hogar con nuestra alarma antiokupas. ^[46]

¿QUIÉN OCUPA?

***20 Minutos:** El perfil de los okupas: anarquistas, mafias y 'niños de familias bien' 03-09-2020 ^[43]

¿QUÉ MOTIVOS LLEVAN A OCUPAR?

***Okdiario:** La Junta de Andalucía se pone seria contra los okupas: anuncia un plan contra las «mafias y caraduras» 24-09-2020 ^[45]

¿CÓMO SE OCUPA?

***ABC:** Rebelión vecinal contra los okupas: «Temos miedo de las mafias que abren las casas. Nos amenazaron» 13-09-2020 ^[44]

[201] CORTINA, A. (2017). Op. Cit. pág 14.

[202] Ibídem. pág. 125.

[203] Instituto Nacional de Estadística (2011). "Censos de Población y Viviendas 2011" en *INE Nota de prensa 18.04.2013*. <<http://www.ine.es/prensa/np775.pdf>> [Consulta: 23 de octubre 2020].

[204] Obra Social BCN (2018). Informe sobre okupación de vivienda vacía en Barcelona. <https://obrasocialbcn.net/wp-content/uploads/2018/10/Informe_castellano_portada.pdf>.

[205] Institut Cerdà (2017). La ocupación ilegal: realidad social, urbana y económica...un problema que necesita solución. Barcelona: Institut Cerdà.

[206] BOSCH, J. (@JoaquimBoschGra). August 25, 2020, 12:00 a.m. [Twitter]. <<https://twitter.com/JoaquimBoschGra/status/1298198744672894976>> [Consulta: 13 de septiembre de 2020].

[207] Institut Cerdà (2017). Op. Cit. pág. 17

[208] Instituto Nacional de Estadística (2011). "Censos de Población y Viviendas 2011". Op. Cit. pág. 2-3.

[209] Greater London Council (1990). "Squatting in London Now: Who squats and why" en *Advisory Service for Squatters*.

[210] Instituto Nacional de Estadística (2011). "Censos de Población y Viviendas 2011". Op. Cit. pág. 2-3.

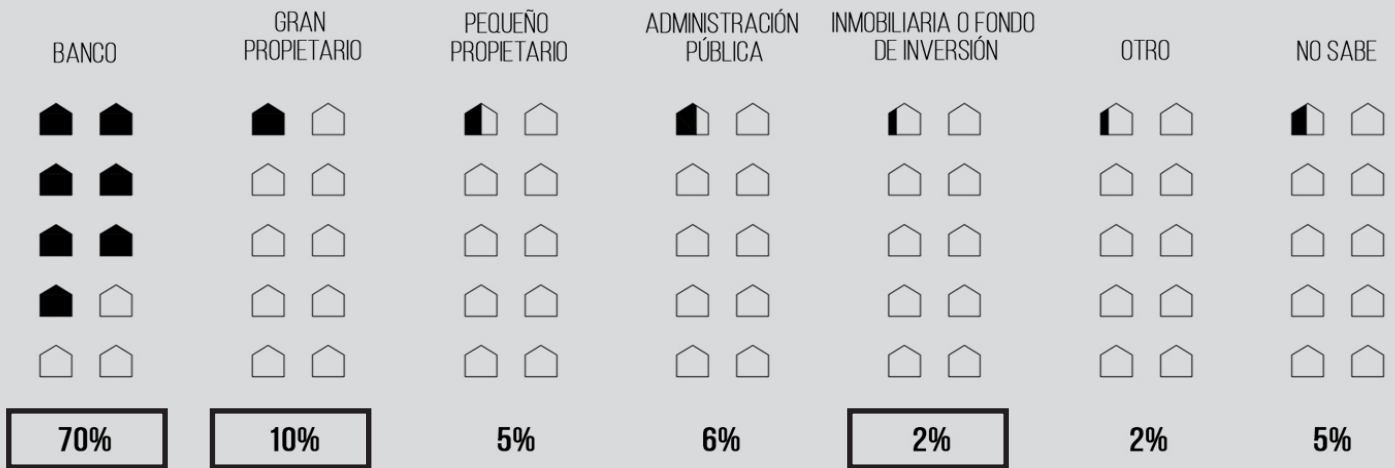
[211] Filigrana, P. (2020) Ctxt: "Cuando okupar es un derecho" en *CTXT*. <<https://ctxt.es/es/20200801/Firmas/33210/okupacion-ley-antiokupa-pobreza-neoliberalismo-pastora-filigrana.htm>> [Consulta: 28 de octubre 2020].

[212] España. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. BOE, a de 23 de noviembre de 1995. art. 202 CP.

¿QUÉ INMUEBLES SE OCUPAN?

Frente a la cuestión sobre qué inmuebles, el estudio de Obra Social BCN extrae que un 82% de la tenencia de la vivienda, coincidiendo con los datos de UCER^[213] se encuentra concentrada en:

bancos (70%), grandes propietarios (10%) y fondos de inversión (2%)^[214].



[22] Gráfico I

4 de cada 5 viviendas ocupadas pertenecen a gran tenedor.

[213] UCER (2016). Ajuntament de Barcelona. <<http://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxiu-documents/unitat-contra-exclusio-residencial-ucer>> [Consulta: 18 de octubre de 2020].

[214] Obra Social BCN (2018). Op. Cit. pág. 6.

[215] SEGARRA, P. (2020). Op. Cit.

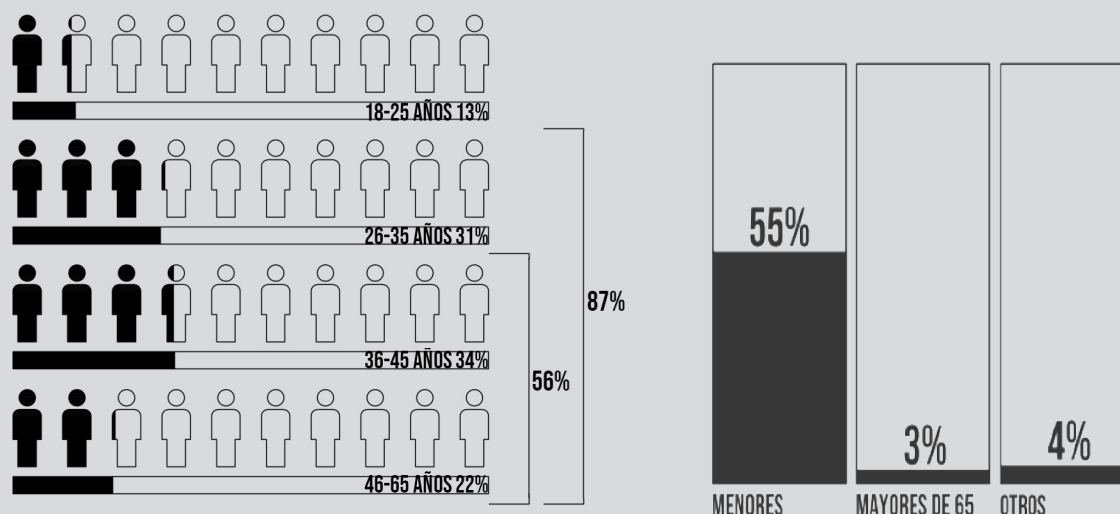
[216] Obra Social BCN (2018). Op. Cit. pág. 18-19.

[217] Ibídem. pág. 21.

¿QUIÉN OCUPA?

Frente al “perfil okupa” que los medios reducen a “anarquistas, mafias y niños de familias bien”^[215]
El estudio revela datos más interesantes sobre la realidad de las personas que ocupan.

Una realidad amplia y diversa en cuanto a edad, unidad de convivencia, género o situación administrativa y jurídica.



Un 87% de las personas tiene más de 26 años, y un 56% más de 36 años. Además, un 68% vive con sus familias. En el 55% de las viviendas hay menores y en un 3% personas mayores de 65 años^[216].

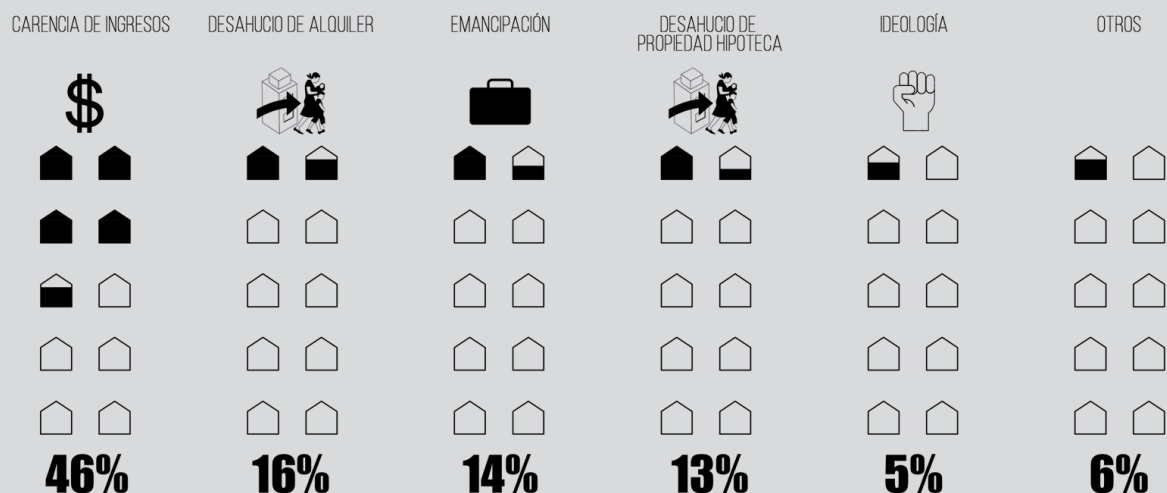
Contra la concepción de que gran parte de las personas que ocupan no tienen la nacionalidad española, los datos revelan lo contrario: un 73% de las personas tienen pasaporte español^[217].



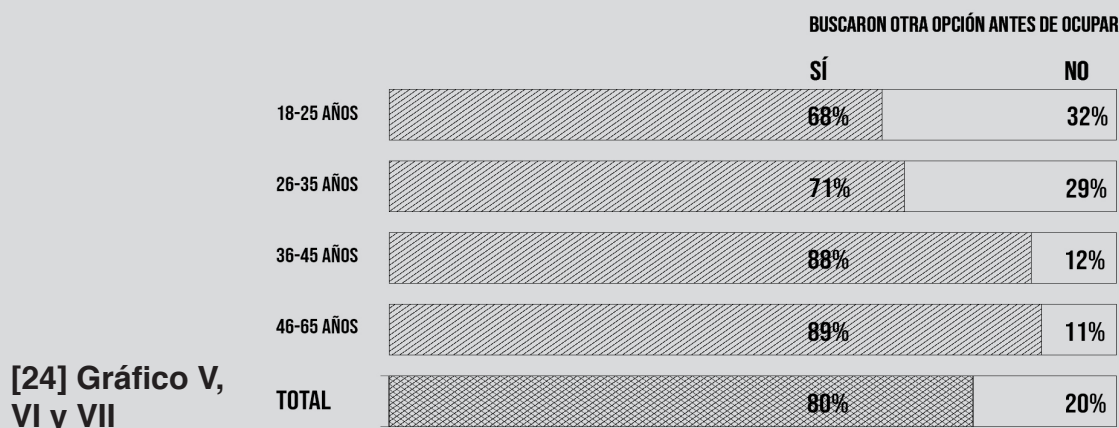
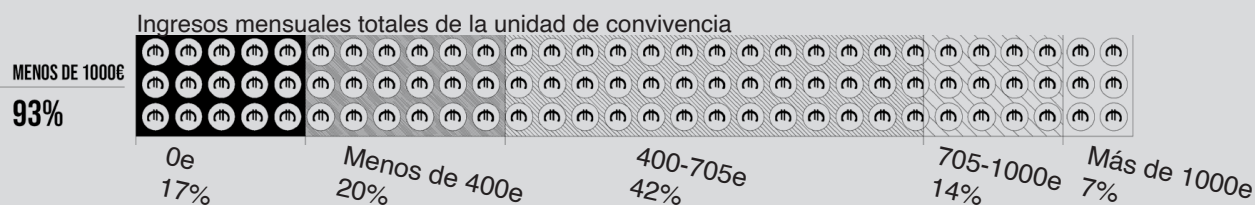
[23] Gráfico II, III y IV

¿QUÉ MOTIVOS LLEVAN A OCUPAR?

En cuanto a lo motivos de la ocupación el informe refleja que hasta un 75% sufre faltas de ingresos para poder hacer frente a los precios del mercado, y contra lo que se cree de una ocupación politizada, tan solo un 5% ocupa por razones ideológicas^[218].



Las condiciones del empleo de sus habitantes evidencian las carencias de ingresos graves en la economía mensual de las familias^[219].



[24] Gráfico V, VI y VII

Además, podemos observar como la ocupación de viviendas no ha sido la primera opción de las familias: un 80% buscó otras alternativas antes de recurrir a la ocupación y un 60% intentó acceder además a vivienda social^[220].

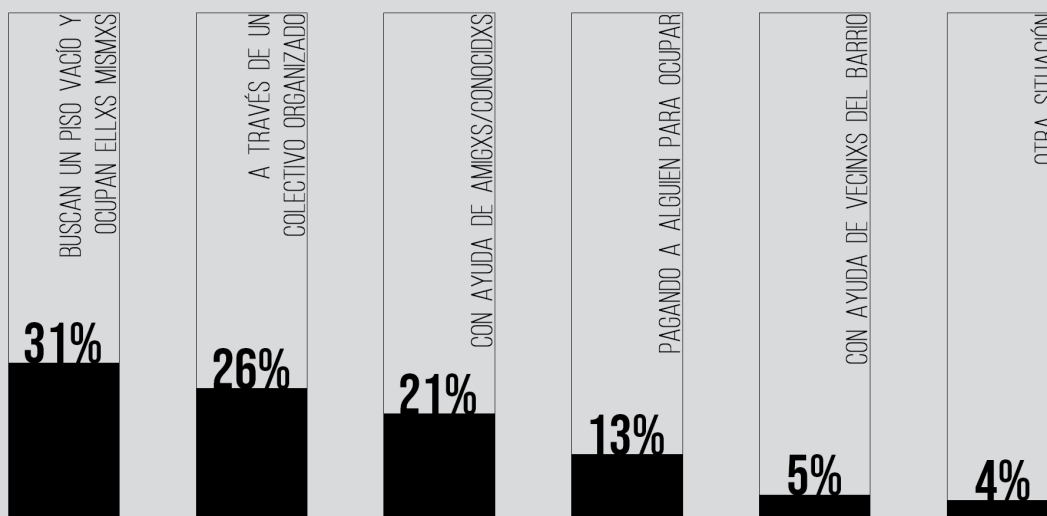
Sin embargo la situación en España en cuanto a la situación de vivienda social solo encontramos que el 2,5% del parque de vivienda está en régimen de protección oficial^[221].

¿CÓMO SE OCUPA?

Por otro lado, frente a la creencia generalizada de que la ocupación se realiza a través de las mafias^[222].

Los informes aclaran que un 87% de los mismos se produce sin intercambio económico.

El 52% de las ocupaciones se producen mediante colectivos o redes de apoyo vecinal y un 31% de forma individual^[223].



[25] Gráfico VIII

[218] Obra Social BCN (2018). Op. Cit. pág. 23.

[219] *Ibidem*. pág. 25-27.

[220] *Ibidem*.

[221] Housing Europe (2019). "State of Housing within the EU, 2019," en *Housing Europe*. pág. 85. <<http://www.housingeurope.eu/resource-1323/the-state-of-housing-in-the-eu-2019>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[222] BARCALA, C (2020). Op. Cit.

[223] Obra Social BCN (2018). Op. Cit. pág. 34.

Las conclusiones son indiscutibles, el discurso mediático queda así completamente desarticulado:

La ocupación es una realidad precaria y complicada tanto física como mentalmente: falta de estabilidad habitacional, de suministros mínimos vitales, por su criminalización, los procesos judiciales,...

En muchas situaciones, es la única opción para que las familias se procuren un techo.

Sin embargo, los datos también muestran los tejidos organizativos existentes y las respuestas colectivas sociales que en una crítica a la mercantilización de la vivienda reclaman su derecho desde la ocupación.

“Las políticas de vivienda deben [...] tener un enfoque integrado que considere desde evitar o paliar los desalojos forzados hasta promover el acceso a la vivienda de las personas que, por sus ingresos u otras circunstancias, no pueden acceder en las condiciones que el mercado establece.”^[224]

OCUPACIÓN TÁCTICA

La cuestión de la vivienda es una de las piezas fundamentales de los problemas de desigualdad tanto en el Estado español como en el resto de Europa. Los datos, así lo confirman^[225] y si bien a quienes más visiblemente afecta la carencia habitacional es a las clases sociales de ingresos más bajos, este problema ha repercutido siempre a una gran parte de la sociedad. Y es una situación que va en aumento.

El papel de las ciudades en la búsqueda e implementación de alternativas a las dinámicas excluyentes que generan este problema, es vital, ya que es en este ambiente donde los estragos son mayores. La nueva agenda de Naciones Unidas (Hábitat III)^[226], así como los ODSs de la Agenda 2030^[227] (Objetivos 10 y 11 principalmente), instan a que la vivienda se convierta en una de las prioridades principales de las instituciones públicas, para reforzar su acceso a las personas.

El derecho a la vivienda debe, de forma real y urgente, cumplirse y la sociedad tiene que poner todos sus esfuerzos en garantizar su correcto funcionamiento. Por un lado, se debe limitar el derecho de propiedad por su función social, directamente vinculado con el acceso a la vivienda. Y por otro lado, debe procurar la conservación de la vivienda ante la inestabilidad económica que el sistema genera^[228].

Las administraciones, siendo conscientes del papel primordial que poseen en la regulación de estos derechos, tienen por el contrario preferencia por emplear el suelo disponible en actividades más lucrativas o simplemente, carecen de la voluntad necesaria para regularlos. Así nos muestran los datos sobre vivienda social en España, donde apenas llega al 2,5% del total del parque de vivienda, mientras que Países Bajos, Austria, Reino Unido o Francia cuentan con cifras de 30%, 24%, 17,6% y 16,8% respectivamente^[229].

Reafirmandonos por tanto, en la necesidad del derecho a la vivienda y en el compromiso a implementarlo, es preciso:

DEFINIR

nuevas formas de concebir la ciudad desde respuestas ciudadanas y tejido asociativo de barrio, que transforme los espacios anteriormente ocupados por los intereses económicos.

APORTAR

soluciones urgentes a la carencia habitacional en todo el territorio y a la inestabilidad de la vivienda frente a los desahucios.

CUESTIONAR

el *status quo* de los intereses del sistema económico que ha construido todo su modelo sobre la mercantilización de derechos necesarios para desarrollar la vida.

Contrariamente al discurso dominante actual de criminalización de la ocupación, desde este trabajo se concluye justificadamente, en base al análisis previo, que:

**es necesario apoyar, secundar y promover
la ocupación**

como proceso táctico para solucionar, ante la ineficacia de las políticas públicas, el problema de la vivienda.

[224] España. Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Op. Cit. pág. 5.

[225] Housing Europe (2019). Op. Cit. pág. 6.

[226] NACIONES UNIDAS. *Agenda de Naciones Unidas (Hábitat III)* <<http://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[227] NACIONES UNIDAS. *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. <<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>> [Consulta: 12 de octubre de 2020].

[228] España. Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Op. Cit. pág. 4-6.

[229] Housing Europe (2019). "State of Housing within the EU, 2019," en *Housing Europe*. Op. Cit. pág. 6.

[26] Gent sense casa
cases sense gent

CASO PRÁCTICO



Espai Veinal Cabanyal es un colectivo de Valencia, dentro de la red de EntreBarris que trabaja desde hace tiempo generando tejido asociativo en el barrio del Cabanyal.

Trabajan promoviendo alternativas al modelo especulativo y mercantilista de la ciudad, que en el barrio marítimo actúa con especial fuerza. Paralelamente al trabajo que realizan en el barrio a través de cursos, talleres y recuperación de espacios urbanos, también llevan a cabo un fuerte activismo en apoyo a las familias que sufren procesos de desahucio de sus viviendas.

Además de todo ello, y como fuertes defensoras del derecho a la vivienda, realizaron una ocupación táctica para garantizar el acceso del inmueble ocupado a varias familias de la zona que se habían quedado sin techo. Así, el sábado 5 de Septiembre de 2020, se ocupó un bloque completo de 5 viviendas, en el número 236 de la C/ Reina del Cabanyal, propiedad de la Sareb. Un inmueble que llevaba años abandonado.

CONCLUSIÓN

Las crecientes desigualdades en nuestra sociedad y la terrible polarización de incluidos y excluidos puede llegar a provocar una lucha de clases, en la mayoría de los casos, asimétrica. Sassen advierte que esta revolución social que se producirá en muchas ciudades desde las periferias marginales, acarreará una respuesta autoritaria y represiva, que acentuará la exclusión de las poblaciones pobres^[42]. Procesos que ya estamos viviendo.

Por otro lado, existen otros mecanismos de control autoritario pero que evita la acción represiva evidente. Fundamentados en los discursos populistas y amplificadas mediante la difusión por redes sociales, los discursos dominantes van encontrando una gran cantidad de público que acepta estos argumentos. Este proceso de doble criminalización –por un lado desde las clases políticas y por otro desde las clases sociales- perpetúa, al igual que los procesos represivos, las dinámicas segregadoras de una ciudad excluyente.

Sin embargo, existe otra posibilidad, aquella que puede dar lugar a ciudades o territorios que expresen valores, reivindicaciones y necesidades de una ciudadanía consciente.

El urbanismo por sí mismo, no puede lograr esto, pero sí tiene la capacidad de generar espacios inclusivos, si va de la mano de estructuras y tejido social denso, fuerte y organizado. Una consciencia colectiva que cuestiona la configuración actual de este modelo, que tantas veces ha cedido a la contra-revolución urbana.

La ciudad actual, debe por tanto, convertirse en el sueño de esta consciencia colectiva, porque por el contrario, en un espacio urbano cada vez más segregado entre la ciudad “de los que tienen y los que no tienen”^[42] puede llegar a convertirse en la pesadilla de aquellos que no puedan pagarla y en el privilegio de quienes sí pueden comprarla.

[230] SASSEN, S. (2004). “Local Actors in Global Politics” en *SAGE Journal*. vol. 52 issue: 4, pág. 649-670.

[231] AMENDOLA, G. (2001), Op. Cit. pág 64

BIBLIOGRAFÍA

- ALSTON, P. (2020). “Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos” en Naciones Unidas. <<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=S>>.
- ÁLVAREZ, B (2020). “Okupas: cómo actuar si entran en casa (y qué hacer para prevenirlo)” en Eroski. <<https://www.consumer.es/vivienda/okupas-como-echarlos.html>>.
- AMENDOLA, G. (2000). La ciudad postmoderna (Traducción: Mansa García Vergaray y Paolo Sustersic). Madrid: Celeste Ediciones. pág. 40 (Trabajo original publicado 1991).
- Amnistía Internacional (2020), “Informe de Amnistía Internacional” en Naciones Unidas, pág. 4. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/VisitSpainSubmissions/31_Amnesty_International.docx>.
- AMORY, G, et al. (2019). “Desigualdades Crecientes y Divisiones Políticas en España” en World Inequality Database, págs. 2-3. <<https://wid.world/es/news-article/desigualdades-crecientes-y-divisiones-politicas-en-espana/>> .
- ARELLANO, M. y BENTOLILA, S. (2009). La burbuja inmobiliaria: causas y responsables. Madrid: CEMFI.
- Arquitectura Viva: el cuerpo doméstico (1992), nº23. Madrid: ArquitecturaViva
- Arrese, J.L. (1959)
- ASCHER, F. (2004). Principios del nuevo urbanismo. Madrid: Alianza.
- Banco de España (2005), Informe Anual 2004.
- BARADA, J. (2018). Entre casas, departamentos y viviendas. Buenos Aires: Antropofagia.
- BARCALA, C (2020). “Rebelión vecinal contra los okupas: «Tenemos miedo de las mafias que abren las casas. Nos amenazaron»” en ABC. <https://www.abc.es/espana/madrid/abci-rebelion-vecinal-contra-okupas-tenemos-miedo-mafias-abren-casas-amenazaron-202009130044_noticia.html>.
- BERITAIN RAZQUIN, J. (1990). Estado de bienestar, planificación e ideología. Madrid: Popular
- BERNIER MR. (1997)“Himalayan Architecture”. Madison: Fairleigh D, 1997.
- BORJA, J. (2007). “Revolución y contrarrevolución en la ciudad global: las expectativas frustradas por la globalización de nuestras ciudades” en Revista eure, vol. XXXIII, nº 100.
- Bosch, J. (@JoaquimBoschGra). August 25, 2020, 12:00 a.m. [Twitter]. <<https://twitter.com/JoaquimBoschGra/status/1298198744672894976>>.
- CAMPOS URIBE, A. y LACOMBA MONTES, P. (2019) Casa contra arquitectura, Bernard Rudofsky y el “arte de habitar” en II Congreso de cultura y ciudad, Granada.pág. 1217.
- CBS (2014) Annual household survey 2014. Gov. Nepal. Katmandú.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2020). Barómetro de Enero 2020. Avance de Resultados, nº 3271.
- COMTE, Ch. (1823). Traité de la propriété. Francia.
- CORTINA ORTS, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Barcelona: Planeta.

BIBLIOGRAFÍA

- Christopher, A. (2019). Modo Atemporal de contruir (Traducción Julio Monteverde). Logroño: Pepitas de Calabaza (Trabajo original 1979).
- DICKENS, Ch. (2010). Tiempos difíciles (Traducción: Jose Luís Lopez Muñoz). España: Alianza Editorial. (Trabajo original publicado 1854)
- El juego de mesa. Reglas del Monopoly. <<https://www.eljuegodemesa.com/como-jugar-a-monopoly/>>.
- El País (2008). “Lehman Brothers se declara en bancarota” en El País. <https://elpais.com/economia/2008/09/15/actualidad/1221463973_850215.html>.
- ENGELS, F (1873). Contribución al problem de la vivienda. De las Obras Escogidas de C. Marx y F. Engles. vol.3. España. Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 47.
- España. Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 33.
- España. Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 47.
- España. Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, art. 33.
- España. Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre Actuaciones Urbanísticas Urgentes. BOE, 30 de junio de 1970, núm. 155, pág. 10244 a 10246.
- España. Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. DOGV, 9 de febrero de 2017, núm. 7976.
- España. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. BOE, a de 23 de noviembre de 1995. art. 202 CP.
- España. Ley Orgánica 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. BOE, 14 de abril de 1998, núm. 167, pág. 23471 a 23473.
- España. Real decreto del Código Civil. Ministerio de Gracia y Justicia, a 25 julio 1889, núm. 206.
- Filigrana, P. (2020) Ctxt: “Cuando okupar es un derecho” en CTXT. <<https://ctxt.es/es/20200801/Firmas/33210/okupacion-ley-antiokupa-pobreza-neoliberalismo-pastora-filigrana.htm>>.
- FMI (2018). Spain: 2018 Article IV Consultation en International Monetary Fund, pág. 5 <<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/11/21/Spain-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-Executive-4638>>.
- Francia. Código de Napoleón. art. 544
- Francia. Constitución Francesa de 1793. Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del ciudadano. Acta Constitucional de 24 de Junio de 1793.
- Francia. Constitución Francesa de 1793. Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del ciudadano. Acta Constitucional de 24 de Junio de 1793. art. 16.
- Fundación FOESSA (2014). VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Cáritas Española Editores.
- Fundación FOESSA (2019). VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Cáritas Española Editores.

BIBLIOGRAFÍA

- Fundación FOESSA (2018). “La exclusión social se enquistada en una sociedad cada vez más desvinculada” en Caritas. <<https://www.caritas.es/noticias/viii-informe-foessa-la-exclusion-social-se-enquista-en-una-sociedad-cada-vez-mas-desvinculada/>>.
- GABÓN, E. (2019). “El futuro de Benimaclet: dos perspectivas para el problema del PAI” en El Salto. <<https://www.elsaltodiario.com/urbanismo/futuro-benimaclet-valencia-dos-perspectivas-pai>> [Consulta: 14 octubre de 2020].
- GARCÍA, E. (2018). “2018, el año que más desahucios ha habido en España” en Cadena SER. <https://cadenaser.com/emisora/2018/12/08/radio_valencia/1544276393_057357.html>.
- GÖBEL, B. (2002) La arquitectura del pastoreo: Uso del espacio y sistema de asentamientos en la Puna de Atacama. Buenos Aires: Estudios Atacameños 23.
- GRAY J. (2006)“Architecture of lifeworlds”. Nepal, Aldershot: Ashgate.
- Greater London Council (1990). “Squatting in London Now: Who squats and why” en Advisory Service for Squatters.
- GUBER, R. (2011). La etnografía: Método, campo y reflexividad. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Housing Europe (2019). “State of Housing within the EU, 2019,” en Housing Europe. pág. 85. <<http://www.housingeurope.eu/resource-1323/the-state-of-housing-in-the-eu-2019>>.
- INGOLD, T. (2013). “Los materiales contra la materialidad” en Papeles de trabajo. Año 7, n° 11.
- Institut Cerdà (2017). La ocupación ilegal: realidad social, urbana y económica...un problema qu necessita solució. Barcelona: Institut Cerdà.
- Instituto Nacional de Estadística (2011). “Censos de Población y Viviendas 2011” en INE Nota de prensa 18.04.2013. <<http://www.ine.es/prensa/np775.pdf>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Hogares con carencia material por tipo de hogar. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9974>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Personas por dificultades para llegar a fin de mes y edad y sexo. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9985>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) y de sus componentes por edad y sexo. <<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=10005>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Personas sin hogar. <<http://es.scribd.com/doc/117595831/Personas-Sin-Hogar-2012-Ine>>.
- KARL, M. (2004). Manifiesto comunista. España: Akal. pág. 78. (Trabajo original de 1867).
- KUZNETS, S. (1955). Economic Growth and Income Inequality. The American Economic Review, 45(1), 1-28.]
- La emancipación (1872). Periódico. Madrid
- LAGARDE, Ch. (2014). “Europa: La senda hacia un crecimiento económico sostenible” en el Fondo Monetario Internacional. <<https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/28/04/53/sp030314>>.

BIBLIOGRAFÍA

LOOS, A. (1931). *Trotzdem*. Innsbruck

LOREN, M. et al, (2014) Bernard Rudofsky. *Desobediencia crítica a la modernidad*. Granada: Centro José Guerrero.

MARTIN, M., LAWSON, M., ABDO, N., WADDOCK, D. y WALKER, J. (2020). “Combatir la desigualdad en tiempos del Coronavirus: Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad (CRI) 2020” en OXFAM International. <<https://www.oxfam.org/es/informes/combatir-la-desigualdad-en-tiempos-de-coronavirus-indice-de-compromiso-con-la-reduccion-de>>.

MAS-MASIÁ, L., (2018). *Estudio de la desigualdad y la distribución de ingresos y riqueza en España 2008-2018*. Trabajo Final de Grado. Valencia: Universitar de València.

MATERO, F. G. (2015). “Prólogo: Construyendo vidas: sobre la permanencia” en *Centro histórico de Valencia. Ocho siglos de arquitectura residencial*, C. Mileto y F. Vegas Manzanares. Valencia: TC Cuadernos. Vol. 1.

MILETO, C., VEGAS LÓPEZ-MANZANARES, F., GARCÍA-SORIANO, L. y CASAÑS TEJEDOR, A. (2020). “HOUSE-NEPAL: diseño de un protocolo para la realización de talleres vinculados al empoderamiento de la población de Dhulikhel” en *EDU-LEARN20 International Education Conference*.

MUMFORD, L. (1979). *La ciudad en la historia*. Buenos Aires: Infinito (1961).

NACIONES UNIDAS. *Agenda de Naciones Unidas (Hábitat III)* <<http://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>>.

NACIONES UNIDAS. *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. <<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>>.

NAVASCUÉS PALACIO, P (1969). “La Ciudad Lineal de Arturo Soria” en *Villa de Madrid*. nº28.

Obra Social BCN (2018). *Informe sobre okupación de vivienda vacía en Barcelona*. <https://obrasocialbcn.net/wp-content/uploads/2018/10/Informe_castellano_portada.pdf>.

OKDIARIO (2020). “La Junta de Andalucía se pone seria contra los okupas: anuncia un plan contra las «mafias y caraduras»” en *Okdiario*. <<https://okdiario.com/andalucia/junta-andalucia-pone-seria-contra-okupas-anuncia-plan-contra-mafias-caraduras-6184973>>.

PIKETTY, T., (2013), *El Capital del siglo XXI*. Paris: Seuil.

PROSEGUR. *Protege tu hogar con nuestra alarma antiokupas*. <<https://www.prosegur.es/hogares-y-personas/seguridad-anti-ocupacion>>.

Público (2019). “El fondo buitre Blackstone comienza a hacer negocio con las viviendas sociales de Madrid que le vendió Ana Botella” en *Diario Público*. <<https://www.publico.es/economia/blackstone-fondo-buitre-blackstone-pretende-vender-viviendas-sociales-compradas-madrid.html>>.

RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, J.A. (1986). *El marco urbano de la arquitectura en el siglo XIX*, en *Historia del arte*. Madrid: Ediciones Anaya.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Propiedad*. <<https://dle.rae.es/propiedad>>.

BIBLIOGRAFÍA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Vivienda. <<https://dle.rae.es/vivienda>>.

REID, T. (1843). Essays on the active powers of the human mind; An inquiry into the human mind on the principles of common sense. London: Tegg.

RODRÍGUEZ, M. (2020). “De Holanda a Nueva York pasando por el Cabanyal” en El Salto. <<https://www.elsaltodiario.com/vivienda/holanda-nueva-york-pasando-cabanyal-valencia-desahucios>>.

SASSEN, S. (2004). “Local Actors in Global Politics” en SAGE Journal. vol. 52 issue: 4, pág. 649-670.

SAX, E (1869). Las condiciones de las clases trabajadoras y su reforma. Viena.

SEGARRA, P (2020). “El perfil de los okupas: anarquistas, mafias y ‘niños de familias bien’” en 20 Minutos. <<https://www.20minutos.es/noticia/4367857/0/el-perfil-de-los-okupas-anarquistas-mafias-y-ninos-de-familias-bien/>>.

SMITH, A. (1776). An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations. Chicago: The University of Chicago Press.

The Landord’s Game. <<https://thelandlordgame.com/>>.

UCER (2016). Ajuntament de Barcelona. <<http://ajuntament.barcelona.cat/drets-socials/sites/default/files/arxiu-documents/unitat-contra-exclusio-residencial-ucer>>.

Wikipedia. Monopoly. <<https://es.wikipedia.org/wiki/Monopoly>>.

Wikipedia. The Landord’s Game. <https://en.wikipedia.org/wiki/The_Landlord%27s_Game>.

ÍNDICE DE FIGURAS

[0] Ciudad sin límites

Casañs Tejedor, A. (2020). Ciudad sin límites. [Fotografía].

[1] Evolución del precio de la vivienda en España 1985-2012

Elaboración propia [Figura]. Fuente: “Evolución del precio de la vivienda en España 1985-2012” en *Sociedad de tasación*.

[2] Gáfico “okupas”

Google Trends (2020). Término “okupas” España. 1/1/04 – 14/10/20. Búsqueda web [Imagen digital en línea].

[3] La calle como hogar

Carmel Martínez, G. (2020). La calle como hogar. [Fotografía].

[4] Planificación de la ciudad barroca

Desconocido (2015). “la ciudad barroca” en *Thisismycity.blogspot* <<http://thisismycitynow.blogspot.com/2015/07/la-ciudad-barroca.html>> [Imagen en digital línea].

[5] Villa Carbón

Desconocido (2012). “la revolución industrial” en *Slideshare*. <<https://es.slideshare.net/danaetroncoso/la-revolucion-industrial-13109881>> [Imagen en digital línea].

[6] Molde modernista

Van Eesteren, C. (1926) “proyecto de 1926 de un distrito de los negocios para París. Fuente: AMENDOLA, G. (2000). La ciudad postmoderna (Traducción: Mansa García Vergaray y Paolo Sustersic). Madrid: Celeste Ediciones. pág. 39 (Trabajo original publicado 1991)

[7] Metrópolis

Wikipedia. *Metrópolis*. “Poser film Metrópolis”. <[https://id.wikipedia.org/wiki/Metrópolis_\(film_tahun_1927\)](https://id.wikipedia.org/wiki/Metrópolis_(film_tahun_1927))>.[Imagen en digital línea].

[8] The Landord´s Game

Commons Wikipedia. *The Landord´s Game*. <https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Landlords_Game_1906_image_courtesy_of_T_Forsyth_owner_of_the_registered_trademark_20151119.jpg>.[Imagen en digital línea].

[9] Horizonte construido

Casañs Tejedor, A. (2020). Horizonte construido. [Fotografía].

[10] Una máquina donde vivir

Desconocido (2012). “El maquinismo de CokeTown” en *Las ciudades invisibles blog*. <<https://lasciudadesinvisiblesblog.wordpress.com/2015/11/12/fragmento-de-tiempos-dificiles-de-charles-dickens-el-maquinismo-de-coketown/>> [Imagen en digital línea].

[11] Estrechando lazos

Wikipedia. *José Luis Arrese*. “Arrese durante un encuentro con Adolf Hitler el 22 de enero de 1943”. <https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Luis_Arrese>.[Imagen en digital línea].

[12] Un lugar donde vivir

Romany, J.L. (1970) “Fotografías de la Marina Alta” en *Catálogo: Raíz, construcción y vida*. pág. 63. [Figura]

[13] El espacio habitado

Romany, J.L. (1970) “Fotografías de la Marina Alta” en *Catálogo: Raíz, construcción y vida*. pág. 103. [Figura]

[14] Coranzulí

Desconocido (2015). "Coranzulí" en *Sudamerica singular*. <<https://sudamericamilugar-rodolfo.blogspot.com/2011/02/coranzuli-rn40-jujuy-argentina.html>> [Imagen en digital línea].

[15] Planimetría. Coranzulí

Casañs Tejedor, A. (2020). Esquemas sobre las viviendas: planta. Fuente: BARADA, J. (2018). Entre casas, departamentos y viviendas. Buenos Aires: Antropofagia.

[16] La casa. Coranzulí

Desconocido (2015). "Coranzulí" en *Sudamerica singular*. <<https://sudamericamilugar-rodolfo.blogspot.com/2011/02/coranzuli-rn40-jujuy-argentina.html>> [Imagen en digital línea].

[17] Simi Gaun

Casañs Tejedor, A. (2019). Poblado de SimiGaun. [Fotografía].

[18] La casa. Dhulikhel

Casañs Tejedor, A. (2019). Casa en Dhulikhel. [Fotografía].

[19] Planimetría. Dhulikhel

Casañs Tejedor, A. (2019). Esquemas sobre las viviendas: planta, alzado y perfil.

[20] ¿okupas?

CS La Brecha y Oficina de Vivienda de Madrid (2014). Jornadas "La okupación en la batalla por la ciudad". <<https://www.todoporhacer.org/jornadas-la-okupacion-en-la-batalla-por-la-ciudad/>>. [Imagen en digital línea].

[21] Instituto Nacional de Estadística, "Censos de Población y Viviendas 2011"

Elaboración propia [Figura] . Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2011). "Censos de Población y Viviendas 2011" en INE Nota de prensa 18.04.2013. <<http://www.ine.es/prensa/np775.pdf>> [Figura].

[22] Gráfico I

[23] Gráfico II, III y IV

[24] Gráfico V, VI y VII

[25] Gráfico VIII

Obra Social BCN (2018). Informe sobre okupación de vivienda vacía en Barcelona. <https://obrasocialbcn.net/wp-content/uploads/2018/10/Informe_castellano_portada.pdf>. [Figura].

[26] Gent sense casa, cases sense gent

Guerra, L. (2020). "Els agents de la Policia Nacional espanyola varen identificar un membre d'Espai Veïnal Cabanyal" en *La Directa*. [Imagen en línea] <<https://directa.cat/espai-veinal-cabanyal-allibera-un-bloc-de-cinc-habitatges-de-la-sareb-per-a-families-del-barri/>>. [Imagen digital en línea]

LLUITAR

CREAR

CONSTRUIR PODER POPULAR

